

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 206
Fecha: 30/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:06 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 13:22 Horas
Asistencia: 28 diputados.
Cita próxima: 30/septiembre/2020, 13:40 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con seis minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 24 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y Elsy Lydia Izquierdo Morales, y de los diputados Daniel Cubero Cabrales, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Charlie Valentino León Flores Vera, Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Justicia Cívica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinación de ODES de los CECyTEs, de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y Servicios, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y a la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTE Tabasco; para que en ejercicio de sus atribuciones, autoricen la creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en el Ejido Cuyos de Caobas del Municipio de Balancán, Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, a que lleven a cabo acciones relacionadas con el acceso a programas sociales y la igualdad de género en los mismos; que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las doce once horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 23 de septiembre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 23 de septiembre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 204
Fecha: 23/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:19 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 13:37 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 23/septiembre/2020, 13:45 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 48 de la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos; que presenta el Diputado

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales a efecto de que realicen acciones relacionadas con los concesionarios o permisionarios del transporte público en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, para que instruya a los titulares de las direcciones de Programación, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se sirvan planear y proyectar recursos para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero que conduce al Ejido La Montaña, del citado Municipio; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística del Municipio de Centla, Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones relacionadas con la seguridad pública; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VIII Lectura de una Excitativa, por la que se exhorta a diversa Comisión Ordinaria del Congreso del Estado, a efectos de agilizar la presentación del Dictamen correspondiente a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de septiembre del 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidente; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público que nos sigue a través de las redes sociales. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y posee una de las más grandes riquezas forestales. De tal forma que la variedad de estos recursos coloca a México entre los 10 primeros países del mundo en la materia. Ese tesoro biológico, constituye un patrimonio natural para todas las y los mexicanos, pero al mismo tiempo, representa un hábitat idóneo para que vivamos y coexistamos los seres humanos y las especies naturales. A pesar de esto, lamentablemente nuestras selvas, bosques y naturaleza, son amenazados constantemente por la deforestación, la degradación incontrolada, la conversión del uso de suelo y otras actividades generadas por el propio ser humano, que cuando se realizan de forma irracional, comprometen nuestro futuro y el futuro de nuestra vida natural. Esto ha llegado a colocar en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, y ha destruido una gran cantidad de nuestras zonas forestales, pero también esto se traduce en una amenaza para las comunidades rurales, las cuales a lo largo de las generaciones han encontrado en la naturaleza un medio de vida que aprovechan sin destruirlo. Todo esto, nos ha colocado en un estado de emergencia global, tanto a los seres humanos como a las especies que dependen de nuestros ecosistemas. Además de esto, la destrucción de nuestros recursos forestales tiene repercusiones que impactan gravemente en la salud humana, en la pérdida de la diversidad biológica, en las emisiones de bióxido de carbono, del efecto invernadero, y en la conservación de la vida misma. En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, contempla como uno de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sus objetivos el de rescatar nuestros hábitats, luchar contra la desertificación, detener la degradación de las tierras, y de la pérdida de biodiversidad; y para ello, ha declarado a la Década comprendida del año 2021 al 2030, como la Década de la Restauración de los Ecosistemas. Es precisamente por eso que la Iniciativa que presento el día de hoy ante esta Soberanía, tiene como principal objetivo el de crear e impulsar una medida concreta que ayude a combatir y salvar nuestras riquezas naturales, mediante la regeneración y restauración de la misma. Para que podamos entender en términos prácticos la propuesta, esta reforma propone la creación de la Jornada Estatal de Forestación y Reforestación en Tabasco, la cual, deberá realizarse una vez al año, iniciando el día 21 de marzo, fecha en la que se celebra el Día Mundial Forestal, y concluirá el día 25 de marzo de cada año. Durante esta Jornada y de forma organizada con la participación colectiva de la sociedad, instituciones, escuelas y organizaciones sociales, se deberá plantar especies adecuadas para la conservación del medio ambiente, como lo son: árboles, huertos, viveros y en general, todas aquellas variedades vegetales y semillas en las zonas permitidas, para lo cual, se faculta a la Comisión Estatal Forestal como la encargada de la coordinación de estas tareas. Iniciativas como estas, cumplen con un doble propósito, ya que no sólo cumplen con embellecer a nuestro Estado que es identificado por sus bellezas naturales, sino que forman parte de una estrategia para regenerar la vida de nuestro medio ambiente y nuestra propia sustentabilidad. Amigas y amigos, el reto es muy grande y por eso debemos actuar pronto y de forma certera. No podemos dejar de dimensionar las consecuencias que le traería a nuestro Estado el no hacer nada para combatir este fenómeno. Como Legisladora, pero sobre todo como ciudadana responsable, siempre he tenido un compromiso absoluto con la preservación de nuestro medio ambiente, y soy una convencida de la importancia de la convivencia armónica que debemos tener como seres humanos con la naturaleza. Nuestro compromiso con la sociedad, debe ir más allá de diseñar mecanismos que sirvan para enfrentar los retos del presente, debemos tener también una visión que sirva como estrategia para el futuro de nuestras niñas y niños, y que además, sirva para darles un ejemplo. Es por eso que, propuestas como estas, buscan dar un paso en la dirección correcta. Es nuestra misión actuar para garantizarle a nuestras futuras generaciones un mundo en cual puedan vivir, crecer y desarrollarse plenamente. No les fallaremos. Muchas gracias. Diputada Beatriz Millán Pérez, Distrito XX, Paraíso, Tabasco.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Jessyca Mayo Aparicio, María Félix García Álvarez, María Esther Zapata Zapata y Juana María Esther Álvarez Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de servicio profesional de carrera municipal. La importancia de la eficacia en la gestión pública es uno de los temas de actualidad que ponen de manifiesto las necesidades de todos los gobiernos ante el hecho de lograr resolver los grandes retos y problemas de carácter público que se viven en los 17 municipios. La nueva gestión pública busca, entre otros fines, la consolidación de una administración eficaz, es decir, administraciones que satisfagan las necesidades reales de los ciudadanos sin dispendio, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia. En este sentido la búsqueda de resultados para la sociedad exige una nueva forma de gobernar en la cual los conocimientos y el orden escrupuloso en el ejercicio de los recursos políticos e institucionales tienen en esencia que ser el distintivo y motivación de las decisiones públicas. Para todos es sabido que cada tres años ante las nuevas conformaciones de los ayuntamientos, las administraciones municipales se encuentran con la imperiosa necesidad de alcanzar mayor eficiencia en brindar los obligatorios servicios a la sociedad. Lo hacen con la limitante propia de los pocos recursos financieros y muchas veces ante la curva de aprendizaje. En la presente Iniciativa se plantea optimizar la gestión de los ayuntamientos, independientemente de los cambios de gobierno; esto a través de una reforma a la Ley Orgánica de los Municipios para establecer la obligatoriedad de un nuevo mecanismo de servicio profesional de carrera municipal. Estamos convencidos que la profesionalización del servicio público y la consolidación de los servicios profesionales de carrera son asignaturas todavía pendientes para la Administración Pública municipal; es por ello que se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

hace necesario que la Ley Orgánica de los Municipios instituya un mecanismo que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública municipal con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo del servicio público para beneficio de la sociedad. Sobre este tema, la Auditoría Superior de la Federación, en el “Informe sobre la Fiscalización de los Servicios Civiles de Carrera en el Estado Federal Mexicano” y en la “Evaluación de Servicios de Carrera en el Estado Federal”, mostró tanto las fortalezas como las debilidades para que el Estado Mexicano, en su conjunto cuente con un cuerpo de funcionarios realmente aptos y capacitados para el desempeño de un servicio público de calidad. También en su momento, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el estudio denominado “Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México” identificó algunas carencias en materia de profesionalización del servicio público mexicano. Entre los déficits que señaló la OCDE, está un inadecuado proceso de planeación de recursos humanos. También entre las problemáticas en materia de administraciones de gobierno se halló una deficiente formación en los valores de la función pública, la falta de vocación en el servicio público, resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación, limitaciones presupuestales y técnicas, la falta de capacitación constante, desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario y deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño. Frente a esta coyuntura, encontramos que en los ayuntamientos se viven realidades semejantes, por ello, es necesario insistir y establecer con base en la ley la profesionalización del servicio público y todos los procesos que esta implica: formación inicial, capacitación constante, certificación, y evaluación al desempeño. Para lograrlo, en la presente propuesta legislativa se adiciona un Capítulo Segundo, conformado por los artículos 220, 221, 222, 223, 224 y 225 recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, todos de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Esta reforma a nuestra legislación en lo que corresponde a los ayuntamientos, constituye no sólo un medio democrático para garantizar que los recursos públicos se materialicen en un servicio público de calidad y calidez, sino a su vez, lograr que mediante un comité de manera transparente accedan al ayuntamiento los perfiles adecuados mediante convocatorias para un sistema municipal, para registrar a todo servidor público que desee formar parte del sistema, definir los perfiles y requerimientos a los cargos que serán sujetos a convocatoria para seleccionar al personal que haya sido calificado en el sistema, revisar el expediente de personal del aspirante, así como capacitar y certificar a los servidores públicos en sus capacidades adquiridas. Lo que se busca es que los cambios de administración municipal se alleguen y cuenten con los requerimientos básicos de imparcialidad, justicia, equidad y respeto por la dignidad de los ciudadanos. La creación del servicio profesional de carrera municipal implica transitar de administraciones patrimonialistas hacia burocracias modernas y profesionales. Este sistema

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

conforma reglas de acceso, la formación, capacitación, movilidad interna y los derechos y deberes (sistema de sanciones). Al regular todos estos elementos a través de reglas formales se logra cierta autonomía entre la esfera política y la administrativa. Por último, la propuesta establece un rediseño que involucra la profesionalización pública municipal, en un marco de rendición de cuentas, para demandar un mejor desempeño de las instituciones y los servidores públicos. Lo que se busca en esencia es que el ciudadano cuente cada vez más con administraciones que satisfagan sus demandas. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Siendo las doce once horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Presidencia de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Tabasco; miembros que la componen, compañeros y amigos diputados y diputadas, medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de los medios digitales, muy buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones XX y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, en materia de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La mayoría de pueblos indígenas que habitaban determinadas zonas antes de la llegada de otras culturas, mantienen características sociales y culturales singulares; comparten una experiencia de sujeción a otros, especialmente a grupos no indígenas, y de manera singular un fuerte vínculo histórico y permanente con sus territorios y sus recursos naturales. Partiendo del Derecho Internacional vigente, los derechos de los pueblos indígenas han evolucionado, lo que incluye los tratados de derechos humanos, en atención a las características y circunstancias que presentan estas comunidades y de sus prioridades. Por otro

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

lado, el 13 de septiembre del año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; lo anterior con 144 votos a favor, 11 abstenciones y 4 votos en contra (Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelanda). Lo cual, desde aquél momento y a pesar de haber votado en contra o en abstención, varios estados han venido modificando su postura, entre ellos los cuatro citados, los cuales se han adherido a la Declaración. En nuestro país, por encuestas oficiales de años recientes se conoce que de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, catorce no hablan el castellano. También, en relación con los derechos de los pueblos indígenas podemos citar la Declaración y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala la igualdad y la no discriminación como objetivos destacados en los que se sustenta. Concretamente, en sus primeros artículos se señala el derecho de los pueblos indígenas al goce y disfrute de todos los derechos humanos sin obstáculos, ni discriminación. Además de lo anterior, también señala dicho Convenio que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Por otra parte, dentro de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se establece la obligación para las autoridades tanto estatales como municipales, para que en el diseño y ejecución de políticas públicas deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social, dentro de la cual perfectamente se puede considerar la particularidad de formar parte de una comunidad indígena. Hablando de las comunidades indígenas y a pesar de lo anterior, cuando exista un conflicto de interés entre los usos y costumbres utilizados en dichas comunidades, deberá prevalecer aquél que garantice la nula violación de los derechos humanos de sus integrantes, de manera especial de los menores. En relación con lo anterior, podemos citar la tesis que nos permite diferenciar el límite que debe existir entre el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Violencia familiar. No la justifican los usos y costumbres del pueblo o comunidad indígena al que pertenece la acusada de dicho delito, utilizados para disciplinar o corregir el comportamiento de sus hijos menores de edad, al no estar aquellos por encima del interés superior del menor, previsto en el Artículo 4 de la Constitución Federal. Podemos también citar que el 4 de diciembre del año 2014, por publicación en el Diario Oficial de la Federación y dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se plantearon entre sus principales objetivos, la garantía del pleno ejercicio de los derechos, respeto y protección de las niñas, niños y adolescentes. Igualmente y dentro de dicha Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quedó establecido el Sistema Nacional de Protección Integral, mismo que está conformado, entre otros, por el Presidente de la Comisión Nacional de los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Derechos Humanos; sumado a que, en el Artículo 140 queda establecido que los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, indica la citada Ley en su Artículo 64, que los estados, entre otras, y en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local en las poblaciones predominantemente indígenas. A pesar de todo lo anteriormente precisado, la Ley de Derechos Humanos de nuestro Estado no establece, dentro de sus obligaciones, la concerniente a la protección efectiva y obligatoria observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las comunidades indígenas de nuestra entidad. En consecuencia de todo lo aquí señalado, se propone adicionar a las atribuciones a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aquella que comprende la divulgación y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en general con las respectivas consideraciones que requieran los pertenecientes a grupos indígenas; además de la implementación de programas preventivos elaborados en las lenguas de estos últimos. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II; 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Artículo 10 (...) de la I a la XIX (...) XX.- Difundir programas preventivos en materia de derechos humanos elaborados en la lengua materna de los grupos étnicos reconocidos en el Estado, para que sus integrantes los puedan entender y tengan acceso a una mejor defensa y conocimiento de sus derechos. XXI.- Impulsar la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en general y con las particulares consideraciones para los menores integrantes de los grupos indígenas de nuestro Estado; y XXII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González. Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias, es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, así como al Secretario de Movilidad en el Estado, para que cumplan con la obligación legal que tienen de coadyuvar con los transportistas a proporcionar a los estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, a que solo paguen el 50% de la tarifa autorizada. La propuesta la formulo porque como hemos visto a través de las redes sociales y en los medios de comunicación, los transportistas han señalado que les adeudan varios meses, por lo que están siendo afectados económicamente y por ello han manifestado su inconformidad realizando incluso plantones en Plaza de Armas como sucedió recientemente. Incluso recordemos que hace algunos meses se manifestaron en el Aeropuerto, en una de las veces que el Presidente de la República llegó por ahí para trasladarse a su rancho o a otros destinos. Sin embargo, el problema sigue sin atenderse y a la fecha, según me han indicado los afectados, les deben dos meses y el de septiembre que está corriendo. Esta propuesta la formulo porque no debemos olvidar que la movilidad a la que coadyuvan los transportistas es un derecho humano que se refiere al libre desplazamiento de las personas en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura cuyo cumplimiento permite que las personas alcancen diversos fines que dan valor a la vida. Este derecho, está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la educación porque los estudiantes tienen que trasladarse de su domicilio a las escuelas; la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente. Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de transporte, públicos o privados sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad. Para fortalecer el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, adultos mayores o que se encuentran estudiando, el Poder Legislativo ha establecido disposiciones que les permitan disfrutar de descuentos en los vehículos de transporte público de pasajeros, los cuales se contemplan en la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos. La Ley de Movilidad vigente en Tabasco retoma lo que dicen las otras leyes y en su Artículo 139 señala: Artículo 139.- Las personas con discapacidad, los estudiantes hasta nivel licenciatura, los adultos mayores, los servidores públicos uniformados en funciones de prevención, seguridad y vigilancia con identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter, así como los niños gozarán de una tarifa preferencial en el transporte público colectivo urbano y foráneo. Para cumplir con esas disposiciones y facilitar la movilidad de las personas mencionadas, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, destina recursos para subsidiar una parte del costo del pasaje a las personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores y hasta policías a efectos de que paguen solo la mitad y la otra mitad la cubren los transportistas y el Gobierno estatal. En efecto, el subsidio del 50% en las tarifas se divide en dos partes: el 25% lo absorbe el transportista y el otro 25% lo pone el Gobierno del Estado, vía subsidio y se lo reembolsa al transportista mensualmente. Para ello, se destina una partida respectiva, anteriormente era con cargo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y actualmente debido al cambio de nombre a la Secretaría de Movilidad. En el sexenio pasado la partida era la número 43402, según se aprecia publicado en el portal de transparencia, actualmente debe ser la misma a menos que le hayan asignado otra o lo contemplen de otra manera. Durante el año 2019 y hasta el mes de junio del año 2020, la Secretaría de Movilidad había venido pagando la parte que le corresponde aportar más o menos regularmente, sin embargo, durante los meses de julio, agosto y septiembre, no se los han pagado, lo que afecta a los transportistas. Al acudir a las oficinas de la Secretaría de Movilidad no fueron atendidos por su titular, sino por una persona de nombre Amado Miguel Ojeda Ortiz, quien se ostenta como Director Técnico y según los transportistas es el “poder tras el trono”, pues es el que atiende al sector, pese a que existe un Subsecretario del ramo, pero solo “está de florero”. En síntesis, la persona mencionada les dijo que no les pagarán, ya que él considera que no es obligatorio y además no tienen con qué comprobarlo. Ante ello buscaron acercamiento con el Secretario de Gobierno quien los atendió y se comprometió a gestionar el pago, empero, han pasado varios días y no ven resultados favorables. Dicha situación está afectando gravemente a los concesionarios o permisionarios que se ven beneficiados con ese recurso, ya que ellos siguen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

cobrando el 50% a estudiantes, personas adultas mayores y a los policías, pues dichas personas se siguen transportando normalmente a diversas partes, haya o no clases y sin importarles la pandemia que se vive en el país. Por lo anterior, se considera pertinente que el Congreso del Estado intervenga gestionando ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el pago del subsidio que se adeuda a los transportistas, ya que es un recurso que está debidamente presupuestado y autorizado, y según señalan los transportistas solo está retenido porque el funcionario Amado Miguel Ojeda Ortiz mal informa al Secretario de Movilidad y al Gobernador del Estado, proporcionándole datos erróneos soslayando que ese subsidio está soportado legalmente como se señaló en líneas anteriores y que además los beneficiarios son las personas que solo pagan el 50% del pasaje autorizado. En tal razón hago esta propuesta que propongo sea redactada en los términos siguientes: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único:** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al Licenciado Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, para los efectos de que giren las instrucciones necesarias a fin de que se le pague el subsidio que se les adeuda a los transportistas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinte. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transporte, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras diputadas y diputados; del personal presente; de los amigos de los medios de comunicación; y de quienes nos siguen a través de las redes

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sociales, muy buenos días. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo previsto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Como es de todos sabidos, el Artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la función primordial de todo ayuntamiento es velar por el constante mejoramiento social, cultural y económico de su pueblo. Es por ello que, durante una visita a la zona indígena del municipio de Tacotalpa, propia de las actividades de la Comisión que un servidor preside, a petición verbal de los habitantes de Tacotalpa, hago un llamado a su Presidenta Municipal y a los integrantes de su Cabildo, para los efectos de que sea considerado, dentro de las acciones a realizar en su programa de trabajo, relativo a la obra pública, la rehabilitación y mantenimiento de un tramo carretero de aproximadamente 900 metros lineales en la zona conocida como División del Norte, del Ejido La Montaña. Y de igual forma, se considere la rehabilitación y mantenimiento del puente tubular que conecta a dicho tramo carretero, el cual se encuentra en muy mal estado, debido al paso del tiempo y a las condiciones meteorológicas propias de la región, las cuales, han hecho inaccesible el paso vehicular para los ejidatarios que transitan diariamente hacia sus parcelas. Cabe resaltar, que este puente es el único paso que comunica al área de trabajo de los habitantes del Ejido La Montaña, pues es en esa zona donde realizan sus actividades económicas más importantes, como son: la producción primaria, silvícola, agrícola, apícola y ganadera del núcleo ejidal y de quienes habitan la región. No obstante de lo anterior, es importante mencionar que este puente colapsó en su estructura durante la administración anterior, especialmente en su cabezal, lo cual genera un inminente riesgo para los habitantes del Ejido, ya que desde su construcción no se le ha dado mantenimiento alguno o rehabilitación. Al respecto, la propia Coordinación Municipal de Protección Civil, con fecha 15 de septiembre de 2020, remitió un oficio al Director de Obras Publicas Municipal, en el que le notifica que el puente tubular que se ubica en un Camino Cosechero, en la Zona de La Montaña, del Ejido División del Norte, se encuentra totalmente intransitable ya que una de las bases del puente colapsó, quedando inclinado; lo que ha generado un deterioro en la estructura tubular del puente, que es usado por los habitantes de la zona para cruzar hacia sus parcelas donde tienen sus cultivos y ganadería, lo que representa un factor de riesgo para las personas que transitan diariamente por la zona, por lo que se considera que su rehabilitación debe tratarse como un asunto urgente a fin de evitar posibles accidentes; lo que nos genera una gran preocupación, ya que son más de 50 familias las que podrían verse afectadas en caso de que el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

último pilar dicho cabezal del puente colapsara, al no poder cruzar hacia sus áreas de trabajo. Siendo facultad de todos los ayuntamientos del Estado, en términos del Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios, la ejecución de obras que permitan no solo dar curso a las aguas pluviales de la zona, sino que contribuyan al fortalecimiento económico de los habitantes de la región, además de la previsión de evitar un posible obstáculo o impedimento de tránsito a las personas y vehículos, o en el peor de los casos un accidente fatal que pudiera cobrar la vida de las personas, en el entendido que cuando inicia la temporada de lluvias, la única forma de cruzar es a caballo, “jugándose la suerte” contra la corriente del río. Es por ello que, tengo a bien solicitar respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal, tenga a bien instruir, a los titulares de las direcciones de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y de Programación, se sirvan elaborar un proyecto ejecutivo para la rehabilitación o mantenimiento tanto del tramo carretero que conecta al Ejido La Montaña, División del Norte, con la Cabera municipal de Tacotalpa, en el que se contemple la rehabilitación total o el mantenimiento del puente tubular; y una vez que se cuente con dicho proyecto, se instruya a la Dirección de Programación, verificar si se cuenta o no disponibilidad presupuestal para la atención inmediata, debiendo hacer de conocimiento al propio Ayuntamiento, en Pleno, sobre los resultados de esta petición, así como de su factibilidad, ya que consideramos que la atención de esta problemática debe tratarse con premura y urgencia ante la posibilidad de un colapso estructural del mismo; lo que pondría en inminente riesgo la integridad física, patrimonial, e incluso la vida de quienes transitan en dicha zona por no contar con una vialidad segura por donde transitar hacia la zona donde realizan sus principales actividades económicas. No obstante de lo anterior, resulta importante manifestar, que al estar próximos al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, es probable que no se pueda materializar dicha obra de inmediato por la falta de recursos provocados por la pandemia generada por el COVID-19, sin embargo, solicitamos respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, que dicho proyecto sea programado para el Ejercicio Fiscal 2021, salvo el caso de que se presente alguna otra contingencia sanitaria o desastre natural, que implique la necesidad de atención inmediata a otro tipo de temas prioritarios en dicha localidad. Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis compañeros diputados y diputadas, que se sumen a esta moción que tiene como único fin apoyar a los habitantes de la Ranchería División del Norte, del Ejido La Montaña, del municipio de Tacotalpa, a fin de que se reactive la economía local mediante la rehabilitación de los caminos de acceso de sus zonas de trabajo, hacia la Cabecera municipal de Tacotalpa, ya que este sector vulnerable merece ser atendido al igual que el resto de la población tabasqueña. En base a ello, tengo a bien proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, para que a través de su Presidenta Municipal, instruya a las titulares de las unidades administrativas, lo siguiente: a) A la Dirección de Obras,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que elabore el proyecto ejecutivo de la obra de rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero que comunica al Ejido La Montaña con la Cabecera municipal de Tacotalpa, en un tramo de aproximadamente 900 metros lineales, incluida la rehabilitación y mantenimiento del acceso al puente o cabezal, que conecta a la zona económica de este sector vulnerable. b) A la Dirección de Programación, para que programen los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en el proyecto elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, para que en uso de facultades constitucionales y legales, someta a su consideración la autorización de los recursos considerados en el proyecto ejecutivo que presente la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales, para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero antes referido, incluida la conservación de la cabeza del puente tubular, que da acceso a parte del Ejido La Montaña, precisamente donde realizan sus principales actividades económicas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva; medios de comunicación; compañeros que están aquí en la Sala; compañeros que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El turismo es concebido como un fenómeno con gran potencial para favorecer el desarrollo socioeconómico y erradicar la pobreza. La Organización Mundial de Turismo, define al turismo como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con las interacciones y movimientos de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios profesionales. Estas personas se denominan “visitantes” y el turismo tiene que ver con actividades que estos realizan, como el uso de transportes, hospedaje, servicios, diversiones, enseñanza, de las cuales algunas implican un gasto turístico. Dichas actividades turísticas tienen un impacto directo dentro de la economía local, generando y fomentado desarrollo económico a través de la creación de empleos permanentes o temporales. La Organización Mundial de Turismo considera que ésta es la industria con mayor crecimiento en el mundo; esto implica que las empresas de apoyo al sector representan la actividad comercial de más rápido crecimiento. Por ello, el turismo como actividad socioeconómica y cultural, se consolida cada vez más como factor decisivo del desarrollo general de un Estado, por la cantidad de empleos que genera y como elemento substancial de su desarrollo local y regional. Si reconocemos que el turismo es fundamental para el crecimiento de nuestra economía, como una actividad productiva y social con alto potencial para generar riqueza en las localidades donde se practica, ¿Por qué no se le apuesta?, ¿Por qué no se le invierte y se aprovecha la gran riqueza natural y cultural de nuestro Estado?, ¿Por qué el Municipio de Centla teniendo el humedal más extenso de Norteamérica, situándose dentro de los 15 humedales más importantes del mundo, se encuentra en el olvido? Cuestionamientos que no se entienden, más aún cuando México se ha mantenido dentro de los 10 países más visitados del mundo, captando divisas turísticas en el 2019 por un monto de 24 mil 562 millones de dólares con el arribo de más de 45 millones de visitantes internacionales, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es por ello que el turismo desempeña un papel relevante en el desarrollo de algunas entidades federativas, pues tiene como objetivo satisfacer la demanda de diversos servicios de los visitantes, desde el alojamiento, pasando por el de transporte de pasajeros, hasta los que tienen que ver con motivos de salud, gastronomía, ocio, cultura, deporte, esparcimiento, entre otros. Estimulando por otro lado, la infraestructura regional mediante la construcción de vías de comunicación, además de coadyuvar en la transformación y urbanización de muchas localidades, asimismo, genera divisas, ingresos y un número importante de fuentes de empleo. En ese contexto, la diversidad de los recursos naturales, históricos y culturales con los que contamos, sigue constituyendo una fuente fundamental para el desarrollo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de la actividad turística en Tabasco. Sin embargo, a pesar de contar con un mecanismo jurídico que da cauce y organiza los esfuerzos y trabajos de los diferentes actores que toman parte, como lo es la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, no se percibía hasta antes del inicio de la pandemia, algún rastro de turismo por lo menos internacional en Tabasco. Y es en efecto, en este momento de crisis y desesperanza que los tabasqueños debemos mirar al frente y planear a futuro. Sin lugar a dudas, el turismo en Tabasco podría ser potenciado teniendo como punto de lanza, el Municipio de Centla, que de explotarse adecuadamente, proveería de oportunidades excepcionales para la expansión del sector, con efectos multiplicadores para la economía regional. Puede ser un ejemplo de lo que se debe hacer para recuperarse y darle viabilidad al turismo en todo el Estado; Centla tiene el recurso natural y cultural con qué hacerlo, solo se necesita echar a andar el engranaje económico y comercial. Aprovechando aún más las oportunidades que representan sus distintos ecosistemas, para desarrollar el ecoturismo, en sus lagunas, lagos, ríos y manglares, su turismo de sol, en Playa del Bosque, Playa Pico de Oro, Playa Miramar, entre otras. La riqueza de la biodiversidad del Municipio de Centla es una ventaja regional competitiva que debe ser aprovechada para el desarrollo de la actividad turística, mediante la coordinación de acciones de las autoridades de los diversos niveles de Gobierno con el fin de crear la infraestructura turística requerida para satisfacer la demanda en esta materia, promover mejores condiciones para la prestación de los servicios turísticos y propiciar una mayor participación de los sectores sociales y privados en la promoción de los atractivos turísticos en la entidad. Al respecto la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco nos menciona: Artículo 60.- El Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, es un órgano colegiado de consulta, asesoría y apoyo técnico, el cual tiene por objeto propiciar la concurrencia activa, comprometida y responsable de los sectores público, social y privado, cuya actuación incida en el turismo del Estado, para la concertación de las políticas y programas en la materia, así como para la formulación de las recomendaciones a los agentes involucrados en el sector. Hay que mencionar, además, que Centla, además de contar con el humedal más extenso de Norteamérica y uno de los 15 humedales más importantes del mundo, Los Pantanos de Centla, fueron declarados como área protegida con categoría de Reserva de la Biosfera el 6 de agosto de 1992 y en 1995 fue inscrito en la lista de los humedales de importancia internacional; en los que hay una gran variedad de flora y fauna, dentro de los que destacan el mangle negro, blanco y rojo, caimanes e iguanas verdes. Centla es la tierra del mítico Potonchán prehispánico, una de las tres capitales mayas-chontales, lugar donde se establecieron las primeras villas españolas en el siglo XVI y en algún momento de su historia durante el siglo XVIII y XIX fue un importante puerto de comercio internacional. En el año 2013, arqueólogos suscritos al Proyecto de Protección del Patrimonio Arqueológico, Centro INAH Tabasco del Instituto Nacional de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Antropología e Historia, realizaron trabajos arqueológicos durante tres años, registrando 18 sitios arqueológicos, de arquitectura de tierra, estructuras que permanecieron hasta hoy en día como montículos de tierra. En definitiva, Centla es patrimonio de nuestro país y un espacio de impresionante belleza que debería atraer a un número importante de turistas nacionales y extranjeros como un atractivo destino de las diferentes modalidades de turismo. Cabe destacar que estados vecinos como Chiapas, Campeche y Yucatán, han entendido la importancia estratégica del turismo, y además de tenerlo como una fuente de ingreso, lo consideran también como un medio de expresar sus valores culturales. Quizás, sean destinados recursos a algún tipo de promoción de la oferta turística en nuestra entidad. No obstante, si pensamos poner en marcha un proyecto turístico real, se debe destinar inicialmente una mayor cantidad de dinero a infraestructura en primera instancia para lograr el objetivo. Es posible crear el mecanismo capaz de generar una dinámica interna de desarrollo que frene la inercia involutiva de las zonas más desfavorecidas, siempre y cuando se estructure como una actividad económica integrada al medio natural y cultural en el que se desarrolla, y forme parte de un plan de desarrollo integral dentro del cual mantenga una estrecha relación con las restantes estrategias de desarrollo y diversificación económica de la zona, que nos permita combatir la difícil situación económica que ha dejado esta pandemia. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento de Centla y a su Comité Turístico Municipal, Para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco; y ejecuten los programas y proyectos turísticos necesarios a fin de impulsar dicha actividad en la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla, La Estación Centla Tres Brazos y Tabasquillo, el Muelle Embarcadero, la Casa de Agua, la Torre de Observación, el Faro, Punta Manglar, la Aduana Marítima, el Museo de Navegación “Jorge Priego Martínez”, Playa el Bosque, la Playa Pico de Oro, Playa Miramar, Playa Azul, Playa La Bocana y Playa La Victoria, entre otras. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios, para la atención que en derecho corresponda. Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta Soberanía, la consideración de una proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función de Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Poder Ejecutivo Federal, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos durante un Ejercicio Fiscal. La principal fuente de financiamiento del Presupuesto es la contribución ciudadana, por tal motivo, el Presupuesto de Egresos de la Federación debe atender las necesidades prioritarias de la población y, sin duda, una de las necesidades prioritarias de la sociedad es la seguridad. Sin embargo, para el Ejecutivo Federal, parece que la seguridad de los ciudadanos es lo que menos importa. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, se pretende eliminar casi 4 mil millones de pesos que se destinaban al fortalecimiento de la seguridad en los municipios más inseguros del país a través del FORTASEG. El FORTASEG, que es el Programa de fortalecimiento del desempeño en materia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de seguridad pública, es un subsidio en materia de seguridad pública que se otorga a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada dicha función. El objetivo del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia en alineación con los ejes y programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Con este subsidio se destinan recursos a evaluaciones de control de confianza, nivelación académica, formación inicial continua y mandos; formación en sistemas de justicia penal, sistemas complementarios, derechos humanos, equidad de género y cultura de la legalidad; evaluación del desempeño; evaluación de competencias básicas de la función policial; equipamiento de los elementos, vestuarios y uniformes, prendas de protección, equipos de defensa y seguridad; fortalecimiento tecnológico de equipos, vehículos y equipo terrestre; equipo de comunicación y telecomunicación; fortalecimiento de las áreas de análisis y de llamadas de emergencia; sistemas de videovigilancia; infraestructura de las instituciones de seguridad pública, comandancias, sub-comandancias y módulos de seguridad; y por último, la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. De acuerdo con estos lineamientos, para la entrega de este subsidio en el 2020, en Tabasco, de los 17 municipios que lo integran, 11 fueron beneficiados con el mismo, siendo éstos: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique. Con la cancelación de recursos al FORTASEG, el Presidente, no solo golpea a las autoridades y a los habitantes de los municipios con mayor inseguridad, sino que también debilita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que es la institución federal que coordina y mide los resultados de la estrategia de seguridad a nivel nacional, y que sin esos recursos quedará debilitado y sin poder marcar directrices a todos los municipios del país. Una de las prioridades en materia de seguridad es precisamente el fortalecimiento municipal, y el Gobierno Federal va en contracorriente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021 con las eliminaciones que propone, lo cual significa un retroceso en la materia. Los recursos del FORTASEG se han venido reduciendo desde el 2018, por lo que los municipios han tenido que atacar la delincuencia con menos, y ahora pretenden que los municipios simplemente lo hagan sin nada. Pero lamentablemente, este panorama negativo para Tabasco no solo lo es en el rubro de seguridad, ya que de acuerdo con los análisis que hace el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del paquete económico 2021, en materia de subsidio a entidades federativas y municipios, para Tabasco se reduce y le quitan 290.9 millones de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

pesos. En el Ramo 33, “aportaciones federales por entidad federativa”, también se reduce y le quitan a Tabasco 1524.4 millones de pesos; y en el Ramo 28, “aportaciones federales por entidad federativa”, le quitan a Tabasco 369. 1 millones de pesos. Entonces, la pregunta es, ¿Cuál Secretario engaña al Presidente de la República, si en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se castiga a Tabasco con la reducción de los rubros anteriormente señalados?, ¿Dónde está la ayuda para Tabasco? Señor Presidente, no se deje engañar por aquellos que no quieren a nuestro Estado. Con las acciones y decisiones del Gobierno Federal, pareciese que no importa Tabasco, ni mucho menos le importa la seguridad de los ciudadanos, pues a pesar de que argumentan que una de las prioridades del Gobierno Federal es la seguridad de los ciudadanos, eso es simple retórica porque en los hechos queda demostrado que no es así. No debemos permitir que dichos recursos se le quiten al pueblo de Tabasco, y menos a sabiendas de los altos índices de inseguridad que imperan en el país. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para poder aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analice con detenimiento el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2021, en lo referente al Programa de Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), modifique la propuesta inicial, restituyéndolo e incluyendo en el Presupuesto mencionado para que los municipios sigan recibiendo ese beneficio que sirve para garantizar el derecho humano a la seguridad de las personas. Segundo.- Se exhorta a los diputados federales de Tabasco, para que realicen las acciones pertinentes respecto de los demás ramos en los que se le disminuyen recursos a nuestro Estado, a fin de que los mismos sean replanteados en beneficio de Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes con la finalidad de que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Bellizia Aboaf. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una propuesta de Excitativa, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros diputados; de quienes nos siguen a través de internet y de las diferentes plataformas de redes sociales; personal de base y de confianza, a todos los presentes, muchas gracias por su atención. Los invito a que no relajemos las medidas sanitarias, protocolarias para garantizar nuestra salud. En calidad de Diputado local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Excitativa, al tenor de las siguientes: Consideraciones. No sin antes comentarles que, cuando se elabora un punto de acuerdo, una iniciativa, una reforma, una mejora a algún tipo de ley, siempre se hace con mucho respeto; en mi caso personal, le dedicamos tiempo, por lo regular yo conceptualizo la necesidad, la idea, y mi equipo de trabajo junto con mi asesor, mi amigo Mario, me ayudan al tema del articulado, y revisamos. Jamás me he subido a esta tribuna a leer una iniciativa, que me la pasen ahí sentado, sin entenderla y sin comprenderla. Hay horas de trabajo en las iniciativas que presento, sustentabilidad y sobre todo capacidad. Y por encima de todo, pues que muchas ya están vigentes en muchos congresos de la República, y sobre todo también que son homologaciones que debemos hacer. No hacemos trabajos de ocurrencia, ni de improvisación. Por eso es que presentamos iniciativas, pues porque tenemos dos sesiones a la semana. Entonces, yo entiendo, en mi caso, que yo solo soy un Diputado, que no pertenezco a ninguna fracción, que no integro formalmente la Agenda Legislativa, pues bueno, creo que mi participación es igual de importante que la de todas las fracciones y también considero que debe haber un respeto a todas las iniciativas, sobre todo porque la ley lo indica, y porque así tiene que ser. El 25 de mayo de 2020, el suscrito presentó ante el Pleno de esta Soberanía una Iniciativa con la finalidad de reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29 y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la finalidad de que los ayuntamientos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

plasmaran en el Presupuesto de Egresos y tabulador del Ejercicio Fiscal correspondiente el pago de una dieta, justa y proporcional a los delegados municipales, subdelegados, jefes de sector o de sección, por el desempeño de su función, por ser considerados autoridades municipales electas mediante el voto libre y secreto de la ciudadanía habitante en la demarcación que se representa. Lo anterior, sustentado en diversos criterios, principalmente el que emitió la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de Toluca, el 19 de mayo de 2020, en donde ordenan a los ayuntamientos del Estado de México a generar el pago de la dieta por el trabajo desempeñado a los delegados municipales; y considera que los delegados deben de percibir una dieta al haber sido electos por elección popular. Partiendo de esa jurisprudencia, esta es aplicable en los 17 ayuntamientos de Tabasco. Por consiguiente, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su dictamen correspondiente al día siguiente de su presentación. Por lo cual, computando los días, tenemos que han transcurrido en exceso 122 días naturales, de los cuales 87 han sido hábiles, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que antepone la obligación a la comisión correspondiente de dictaminar en 60 días hábiles la iniciativa que le ha sido remitida a través del proyecto de resolución que corresponda. Alguna vez en Asuntos Generales yo les comenté, que por mí no había ningún problema, si las iniciativas que he presentado, se sesionan, y si todos consideran que no son inviables y se desechan; pues que se desechen. Yo les dije que por mí no hay ningún problema, lo que quiero es que sean atendidas. Además de que es una exigencia personal, también es una cuestión que está en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En ese sentido, a mi juicio no se justifica el hecho de que por la lamentable pandemia que ha traído el COVID-19, se hayan interrumpido los plazos para dictaminar mi propuesta, pues en diversas ocasiones la Comisión de Gobernación ha sesionado a efectos de atender las propuestas del Gobernador tal y como lo es, las reformas a la Ley Electoral del Estado, o en su caso la designación de funcionarios en distintas áreas, y a las mismas designaciones de los concejos municipales, tanto de Jalapa y de Macuspana; el pasado 3 de septiembre, tuvimos el tema de nombrar el concejo de Macuspana. Y bueno, se ha sesionado continuamente desde el 24 de junio a la fecha actual, en donde incluso ayer, 22 del mes y año que transcurre, se sesionó para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial a efectos de implementar el sistema laboral que deberá de imperar en el Estado. La pandemia no es excusa. En ese sentido, se considera que ya es justo que se dictamine a través del proyecto de resolución que corresponda la Iniciativa propuesta, pues es de todos conocido que, se acerca el período por los cuales los ayuntamientos sesionarán para emitir sus presupuestos de egresos y correspondiente tabulador de sueldos, a ejecutarse en el año 2021, por lo que resulta necesario dar certidumbre jurídica a las delegadas y los delegados

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

municipales del Estado de Tabasco. Porque fue en esta misma Legislatura, y en este mismo Congreso, el 27 de septiembre de 2018, cuando se presentó una Iniciativa de que los delegados serían figuras honorarias y que no tendrían derecho de sueldo. A 12 días de que llegamos, entonces muchos delegados 2018, 2019 y 2020, no han podido cobrar; jefas de sector, jefas de sección, no perciben ningún centavo. Yo creo que estamos a tiempo de corregir este error, y este agravio que les hemos ocasionado. Porque los delegados consentidos y favoritos de los presidentes, tal vez estén recibiendo algo en especie, pero sabemos que hay un grupo muy grande de delegados que no está recibiendo absolutamente nada. Por eso presento esta Excitativa, pues como legisladores, estamos obligados a no dejar rezago legislativo en comisiones, en mi caso como les digo, como soy Diputado Independiente, y no estoy en la Agenda Legislativa, comentaba yo ayer en una reunión que tuvimos, en una sesión que tuvimos de la Comisión de Gobernación, que bueno, empezaré a hacer estas excitativas porque es mi interés ir ya quitando mi rezago legislativo en particular. Y bueno, al ser este nuestro último año de actividades, debemos de marcar la pauta para que en efecto todas las iniciativas sean atendidas y abatir el rezago legislativo. No podemos bajar la guardia y mucho menos ser apacibles. Debemos redoblar esfuerzos sobre los cambios que actualmente necesitan nuestras legislaciones sobre todo en lo que respecta a las reformas que imperan en las obligaciones que los ayuntamientos tienen hacia los delegados municipales. Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, a efectos de que emita el correspondiente dictamen de ley, tal y como lo ha hecho en otros asuntos, pues debemos de partir de la premisa de que no debe haber trato preferencial entre unas iniciativas y otras, por el contrario, hay tiempo y espacio suficiente para que se dictaminen conjuntamente con los temas que pudieran urgir y así ponernos al día. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de Excitativa. Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Exhorta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que agilice la presentación del dictamen correspondiente relativo a la Iniciativa por la que se tiene a bien reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29, y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en virtud que ya han transcurrido más de cuatro meses desde su presentación y la misma no ha sido dictaminada, siendo necesaria las modificaciones planteadas a efectos de que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, tengan derecho a recibir una remuneración económica justa y proporcional por el desempeño de su encargo,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ya que los ayuntamientos están por presentar sus proyectos de presupuesto de egresos. En estos momentos, cualquier Ayuntamiento que le dijeran, que tienen que pagarles a los delegados, los dos años a como sucedió allá en Toluca; todos los ayuntamientos dicen, pues no lo presupuestamos, no los etiquetamos. Entonces, aquí en Tabasco el presupuesto lo hubo, y nunca supimos a dónde se transfirió o en qué adecuación presupuestal dentro de algún cabildo, se usó el dinero que se tenía para el pago de los delegados. Que así era cuando se entró a este gobierno. Y bueno, es el tiempo necesario, apenas ahorita, para que podamos corregir este agravio porque, pues como les digo, ya no se les llamó figura honoraria a los delegados, tienen derecho a percibir su salario, así lo dice el Tribunal, en toda la República tienen derecho a percibir su salario, por lo menos que el último año, ya que los perjudicamos dos, pues por lo menos el último año, los presidentes puedan decir: “bueno, ya lo etiquetamos en el presupuesto de egresos, y sí lo tenemos considerado”. Por lo expuesto me permito expresar el siguiente: Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Excitativa a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Excitativa presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, 0 votos en contra, y una abstención; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Cómputo de la Votación	28	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; ciudadanos que siguen esta trasmisión a través del internet; amigas y amigos; tabasqueñas y tabasqueños. 23 de septiembre de 2020. Los delincuentes electorales de MORENA ya están haciendo campaña en Tabasco, sus propios simpatizantes han evidenciado la burda estrategia con la que pretenden posicionar a su candidato a Presidente Municipal de Centro. Se trata nada más y nada menos que de Mario Llergo Latournerie, funcionario público que aún se desempeña como Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado. Así lo demuestran las quejas que nos han manifestado integrantes de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentando de Tabasco (CANIRAC). Varios de ellos nos han informado que después de sostener con miembro de ese organismo se entregaron bolsa y playeras a dicha Cámara, para que sean regaladas entre los empleados de ese gremio. El obsequio es a nombre del Secretario de Bienestar y supuestamente también a nombre de la propia CANIRAC, aunque dijo que la participación de estas acciones es voluntaria, lo cierto es que la entrega de estos regalos se condiciona previo envío de una lista de trabajadores que van a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

recibir estos productos ¿Para qué quieren los nombres completos de los empleados?, ¿A quién le tiene que rendir cuentas del total de bolsas y playeras distribuidas? Bolsas y playeras es el bienestar comprometido para la Cuarta Transformación, ¿Qué hace un funcionario de primer nivel entregando regalos de buenas a primeras?, ¿Qué compromiso tiene la dirigencia de la CANIRAC Tabasco, con este aspirante a la Alcaldía de Centro? Militantes de MORENA también nos han informado de reuniones que realiza el Secretario de Bienestar con ayuda de delegados municipales de diferentes colonias de Centro, como Niños Héroes, Roberto Madrazo y Villa Las Flores. En dichos encuentros donde se prohíbe el uso de celulares, se condiciona la entrega de apoyos sociales a cambio de votar a favor de la candidatura por esta Alcaldía. Esta es la doble moral de la que se dicen moralmente puros, son los mismos que dicen que no son iguales a todo lo que critican del pasado; y es cierto, no son iguales, son peores. Desde esta tribuna exhortamos a quienes tienen la evidencia de esos actos a que denuncien los hechos ante las autoridades correspondientes. El aspirante de MORENA a la Presidencia Municipal de Centro y aún Secretario de Bienestar, Mario Llergo, le pedimos que presente de inmediato su renuncia como funcionario estatal; es tanta su prisa que ni siquiera ha sabido esperarse hasta finales de octubre que es el plazo que hoy mismo estableció el propio Presidente de México y el Gobernador del Estado para que dejen sus cargos quienes busquen algún cargo público en las próximas elecciones. Con sus acciones ya enlodó su aspiración, pero sobre todo ha sembrado cuatro grandes sospechas: de la intervención del Gobierno del Estado en el proceso electoral que acaba de iniciar; de su participación en actos anticipados de campaña; del uso indebido de recursos públicos; y de unas elecciones sin garantía de imparcialidad, para los que todos en su momento decidan a competir. Estos hechos dañan incluso a MORENA porque desde el Poder Ejecutivo ya se evidenció con quiénes están comprometidas sus candidaturas. También se daña la credibilidad del Presidente de México, quien en reiteradas ocasiones ha declarado que no habrá intervención del aparato del Estado en las elecciones; el mismo mandatario nacional afirmó que se actuaría a la más mínima sospecha del desvío de recursos y coacción al voto. Es más, esta mañana el Presidente dejó claro que no quiere que bajo la sombra del Gobierno se generen candidatos, recordando que es algo que el mismo combatió en otras administraciones; esperando que ahora sí el Presidente cumpla su palabra y tome nota del hijo desobediente tabasqueño que acaba de surgir. Pero sobre todo, esperamos que los que hoy son Gobierno recuerden que cuando eran oposición, por lo menos de lo de aquí estamos denunciando, eran los primeros en protestar y exigir renuncias; si aún tiene un poco de dignidad, sean congruentes. Tabasqueñas y tabasqueños, los morenos de Tabasco son los principales enemigos de la Cuarta Transformación de México. Ellos mismos son los que un día sí y al otro día también meten en apuros al Presidente de la República. Esta es otra “raya más al tigre”. No les importa manchar de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sospechas el proceso electoral. No les interesa pasar por encima de las leyes; desde ahora están coaccionando el voto. Por eso les pido a todos los ciudadanos a que estemos muy atentos, vigilemos a estos mapaches electorales disfrazados de blancas palomas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. Pasemos a información más veraz y mejor. Pese a la crisis económica que ha causado la emergencia sanitaria y las medidas de cierre de parte de la economía para hacerle frente al coronavirus en el Estado, en el mes de agosto de este año se crearon en Tabasco 1998 empleos formales de acuerdo a lo señalado en las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social; las cifras indican que el crecimiento fue de 169 mil 301 empleos formales en julio y de 171 mil 299 al cierre del mes de agosto de este año 2020. De acuerdo a estas estadísticas, Tabasco obtuvo la segunda mayor generación de empleos formales en el sureste del país en el mes de agosto de este año, solo superado por la región sur de Veracruz. Sabemos de antemano que para el Gobierno que encabeza el Gobernador Adán Augusto López Hernández, el reto es enorme, por lo que hay que reconocer que están realizando un trabajo que ha permitido el logro de estos resultados que muestran avances importantes en materia de recuperación económica en el Estado. Estos avances impactan de manera positiva en la vida de los ciudadanos con la creación de más empleos y la captación de divisas, se estimula la competencia y se impulsa la competitividad para el Estado. En días pasados la Secretaría de Economía Federal, reportó que nuestra entidad ocupa el primer lugar del sureste a nivel nacional en atraer inversión extranjera directa, con una captación de 291.9 millones de dólares de los cuales 186 millones corresponden a nuevas inversiones, por lo que esto último representa el 30% de lo captado en el segundo trimestre del 2020. Sin embargo, cabe destacar que el Gobierno de Tabasco, realiza acciones y hace grandes esfuerzos para salir adelante pese a la pandemia COVID-19, este año el Estado está progresando en lo económico con la captación de inversión extranjera y la generación de empleos, a pesar de enfrentar grandes desafíos el trabajo en conjunto entre autoridades y empresarios así como las estrategias implementadas por el Gobierno Federal en atracción de inversiones han permitido este importante avance. Entre otros datos hay que resaltar que en los primeros 8 meses de este año han bajado en el Estado, los robos a negocios a vehículos a casa habitación y los asaltos a transeúntes con respecto al mismo período de 2019, de acuerdo a las estadísticas dadas a conocer por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De acuerdo a estas cifras, el robo a negocios se redujo

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de 1959 casos en los primeros ocho meses de 2019 a 995 en igual período en este 2020; el robo a vehículos de 1715 a 834 y el de motocicletas de 1210 a 797; los robos a casa habitación se redujeron de 1530 en el período enero-agosto de 2019 a 1204 en los primeros ocho meses del año; los asaltos a transeúntes en vía pública con violencia de 3967 a 2535, esto de acuerdo a la carpeta de investigaciones abierta por la Fiscalía General del Estado. Lo anterior nos indica que se están creando las condiciones de seguridad y orden para brindar tranquilidad a los ciudadanos y generar confianza en los inversionistas, lo que se traducirá en el incremento de empleos formales y un mayor crecimiento económico. Podemos ver pues que hay un compromiso real del Gobierno actual con la ciudadanía al que por supuesto nos sumamos como legisladores y tenemos plena confianza en que unido pueblo y Gobierno podemos salir adelante. Porque en la transformación del país participamos todos. Muchas gracias compañeros. Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Solamente para hacer algunas puntualizaciones, con relación al tema económico presentado hace algunos minutos, por la Diputada que me antecedió en la palabra. De acuerdo a los datos oficiales, de asegurados en el mes de agosto del 2020, porque luego vienen a presumir que se generan mil novecientos y tantos empleos. Hay que informales que, de acuerdo a los datos, asegurados en el IMSS al mes de agosto de 2020; el Distrito Federal ocupó el primer lugar de personas aseguradas. Y el Estado de Tabasco ocupó el lugar número 27 de 32 entidades. Esa es la realidad que en materia laboral vive el Estado de Tabasco. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Con su Venia, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; a los que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. Como todos sabemos, el mundo está inmerso en una pandemia por el coronavirus que ha cobrado muchas vidas. En este contexto, de la presente crisis de salud pública que conmociona al mundo entero, ha llevado al Gobierno de la 4T, a implementar medidas preventivas con el sentido responsable hacia los sectores de la población más vulnerables en esta pandemia, como lo son los niños, mujeres embarazadas, personas mayores de los sesenta y cinco años, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Quiero hacer un exhorto al Presidente municipal de Cárdenas,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Tabasco, en nombre de las organizaciones como el grupo de Comerciantes Unidos de Cárdenas, Tabasco, así como de los comerciantes ambulantes de Cárdenas, Tabasco, ya que en el municipio de Cárdenas el comercio ha sufrido, durante dos periodos sexenales, un grave problema de seguridad, que ha hecho que la mayoría de los comerciantes hayan emigrado con sus familias y con sus negocios. Por eso mismo, para que de solidaridad con los comerciantes del municipio de Cárdenas, busquen los beneficios fiscales que permitan establecer prórrogas para el pago de derechos relacionados con anuncios, carteles o publicidad, y otros derechos regulados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, ya que están generando problemas de pagos a nuestros comerciantes de Cárdenas. Por eso mismo, a petición de estas organizaciones, por nuestros pueblos que están totalmente golpeados por los gobiernos anteriores, por el suceso de la delincuencia, así como también por la gota que derramó el vaso, el terrible holocausto llamado coronavirus, que se ha llevado a miles de nuestros hermanos. Pero en estos son momentos de levantarse y comenzar a reconstruir un nuevo mundo. Hoy es cuando, señor Alcalde. Usted puede hacer mucho por la historia de nuestro pueblo. Ya no se puede detener la caída libre de nuestro comercio que la pandemia ha ocasionado. Por eso mismo, recalcando de antemano el legado de nuestro héroe nacional: “primero el pueblo, después el pueblo y siempre el pueblo”, respetuosamente, señor Alcalde, considere mis peticiones en favor de la economía de nuestro pueblo que las necesita; y si no quiere usted tomarlo como una consideración, tómelo de mi parte como una súplica de un representante de la historia. Diputado del IV Distrito, Diputado Charlie Valentino. Es todo. Es cuanto. Muchísimas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 23 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 205
Fecha: 23/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 14:06 Horas
Instalación: 14:10 Horas
Clausura: 15:18 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 30/septiembre/2020, 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con seis minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y de los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con diez minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco, al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) del Ayuntamiento del Centro Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias den cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y a los Criterios Ecológicos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de Calidad de Agua (CE-CCA-001/89 respecto de calidad de agua, consumida por los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades municipales a efecto de que realicen acciones relacionadas con la prestación del servicio de agua potable en el Municipio de Centro, Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Excitativa, por la que se exhorta a diversa Comisión Ordinaria del Congreso del Estado, a efectos de agilizar la presentación del Dictamen correspondiente, para reformar el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 23 de septiembre de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos ven a través de Internet. En uso de mis derechos como legislador, me permito presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para establecer que sea una obligación de los 17 Ayuntamientos proporcionar el servicio de agua potable a través de pipas u otros medios adecuados en las zonas en las que por alguna razón se suspenda el servicio. Lo anterior porque el acceso al agua es un derecho humano que tienen todas las personas el cual está consagrado en la Constitución Federal y en la local y por lo tanto debe garantizarse. Mi propuesta se funda también en que de acuerdo con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción segunda inciso a) de la local; y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a los municipios les corresponde prestar ese servicio. De manera que aunque en Tabasco en algunos municipios sea el Poder Ejecutivo el que todavía proporciona el servicio, tal circunstancia, no debe servir de pretexto para que los presidentes municipales y regidores se laven las manos y dejen sin agua hasta por varios días a las personas que habitan en el municipio, ya que las consecuencias son muchas y por lo tanto es importante que aunque sea con pipas les proporcione el servicio, lo cual deben hacer precisamente los ayuntamientos porque son los que están obligados constitucionalmente y además son los que reciben de inmediato las quejas de los afectados. En tal razón propongo adicionar un segundo párrafo al Artículo 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 127. La prestación de los servicios públicos deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia. La adición propuesta dice: tratándose del servicio de agua potable, cuando se interrumpa o suspenda el servicio por caso fortuito, de fuerza mayor o por cualquier otro motivo, el Ayuntamiento deberá suministrarlo, sin excusas, a las colonias o asentamientos humanos que lo requieran mediante el uso de pipas u otro medio idóneo. Artículos Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Primero decirles, comentarles, que estoy aquí y solicité el uso de la tribuna en respuesta a una petición que me hizo llegar la ciudadana Lily Méndez, y la voy a leer textual, dice: “Diputada, aprovechando su puesto, podrá promover para que hagan algo por el agua potable ya que está muy contaminada. Hemos varios ciudadanos que coincidimos en que no nos están dando agua con el debido tratamiento para el consumo doméstico. Hay un brote de enfermedades en la piel de las personas y también en los animales.” Justamente por esto estoy aquí, para hacer la siguiente proposición: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Dolores Del Carmen Gutiérrez Zurita, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Estado de Tabasco, al Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento del Centro, Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias den cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y a los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua CE-CCA-001/89, respecto de calidad de agua, consumida por los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Primero. Que de acuerdo al Artículo 4, párrafo quinto de la Carta Magna, el cual señala: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.” En el mismo sentido, el Artículo 2, fracción XXXVII, de la Constitución local establece, y cito textual: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.” De tal forma que el derecho al agua tiene un claro sustento constitucional, igualmente está garantizado en las leyes secundarias en la materia. Segundo. Que la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua y la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, buscan promover la conservación, restauración, control y regulación de las aguas en sus respectivas jurisdicciones, así como, la preservación de su calidad para obtener un desarrollo integral sustentable, en beneficio de la población de la entidad, así como promover una adecuada prestación del servicio. Por este fin se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua, donde se señala de forma precisa las características que debe tener el agua para ser apta para el uso doméstico, es decir, el uso del agua potable en inmueble, casa habitación o construcción, para consumo humano, preparación de alimentos y para satisfacer las necesidades elementales de sus habitantes o los requerimientos de sus residentes. Tercero. Que el Estado debe garantizar, que el agua potable para el consumo humano cumpla con la normatividad en la materia, a fin de controlar los riesgos sanitarios que pudieran desembocar en daños a la salud de los consumidores del vital líquido. Y es que de acuerdo al reporte Calidad desconocida: La crisis invisible del agua, publicado por el Banco Mundial “el mundo enfrenta una crisis invisible de calidad del agua que disminuye en un tercio el potencial de crecimiento económico en zonas altamente contaminadas y pone en peligro el bienestar humano y ambiental.” Es alarmante la presencia de contaminantes en el agua de nuestro país, la cual incrementó entre 7 y 12% la tasa de hospitalización vinculada con diarreas. Esto, a su vez, está asociado con un mayor gasto en salud, especialmente entre hogares en 30% de la población que percibe menores ingresos. Cuarto. Que, debido a ello, no se deben desestimar

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

las denuncias públicas hechas por los habitantes de diversas colonias de la ciudad de Villahermosa y comunidades pertenecientes al municipio de Centro, divulgadas por diversos medios de comunicación en la que dan cuenta de la pésima calidad del agua que se distribuye (agua de lodo, color chocolate, maloliente), a lo que se suma, la constante falta de suministro del vital líquido y escases, en perjuicio de miles de habitantes, lo cual toma mayor relevancia en estos momentos en que nos encontramos en plena pandemia de COVID-19, pues de acuerdo a las autoridades sanitarias se debe de reforzar las medidas higiénicas, pero hay zonas del municipio donde incluso ni agua tienen, ni siquiera para lavarse las manos y cuando hay, está sucia y cabe la sospecha fundada que esté contaminada y sea inadecuada para el uso doméstico. Quinto. Que de acuerdo al titular del Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento del Centro, (entidad responsable de que el agua llegue a nuestros domicilios) por versiones declaradas a medios de comunicación, las razones por la que llega el agua de tan mala calidad se debe niveles muy altos de color y turbiedad en los ríos, por lo que en múltiples ocasiones han decidido suspender el servicio, señalando que el agua que sale de las plantas potabilizadora es apta para el consumo, pero que se ensucia de nuevo en las líneas de distribución que llegan a los domicilios de las y los habitantes del municipio. Lo cual es inverosímil, pues al inicio de esta administración señalaron que era debido a que las plantas de tratamiento estaban sucias, cuando la realidad es que no estaban utilizando los reactivos adecuado para el tratamiento del vital líquido. Hecho público y notorio, que incluso ha sido reconocido por la propia autoridad municipal. Sexto. Que, debido a ello, se propone la intervención de diversas autoridades en la materia, a fin de que se analice el manejo del agua y se dicten las medidas pertinentes, de forma expedita e imparcial, que lleven a mejorar la calidad del agua que se recibe en los hogares villahermosinos y comunidades del municipio, ante probables elementos, que determinan violaciones al derecho humano al agua, lo anterior, por tratarse de un recurso necesario para la vida que implican la subsistencia misma de la persona humana, por lo que se hace necesario abordar este tema con urgencia, con seriedad y con responsabilidad ante la posibilidad de que se generen protestas sociales que lleven a los ciudadanos a cerrar vialidades con las implicaciones que se tiene ante la ley que este Congreso aprobó mayoritariamente, que castiga la protesta social y la libre manifestación, todo ante un reclamo legítimo y legal de los habitantes del municipio de Centro. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco, al Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias den cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua, a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y a los Criterios Ecológicos de Calidad de Agua respecto de calidad de agua consumida por los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco. Y solamente, antes de leer Transitorio, puntualizar con ustedes, compañeras compañeros legisladores que, justamente el día de ayer el Alcalde de esta demarcación, de Centro, anunciaba con “bombos y platillos” que se iba a iniciar, se iba a tratar el agua de una manera que creo el nombre se llama hidrociclones; pero decirles a ustedes que esta técnica de hidrociclones no garantiza la potabilidad del agua, la calidad del agua que recibamos de los grifos en cada una de nuestras casas y en los hogares de todos los tabasqueños. Lo que hace esta técnica, este sistema que va a comprar el Ayuntamiento de Centro, es únicamente separar los sólidos del agua, pero eso no garantiza, insisto, la calidad del agua que se nos da a los villahermosinos y a los centrecos para nuestro consumo. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, quien suscribe Diputada Dolores Gutiérrez Zurita; y ojalá, ya que en esta segunda Sesión Ordinaria de la semana hay varios puntos de acuerdo en torno al tema del agua, que la Comisión respectiva a la que los van a derivar, pudiera trabajar de manera pronta y expedita porque está en riesgo la vida de quienes aquí viven, en el municipio de Centro; ojalá tengan los y las compañeras legisladoras de esas comisiones, la sensibilidad política para atender un tema que no puede seguir esperando. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa, y mis compañeros legisladores. Leo la presente a los 23 días de septiembre de 2020. Y parece que hoy, nos hubiéramos puesto de acuerdo los señores legisladores en tratar un tema, como es el del agua. Coincido compañera Dolores, en la parte donde usted dice que, es urgente antes que se generen conflictos sociales. Yo creo que ya estamos un poco tarde, ya se generaron conflictos sociales, el día de mañana les informo, los habitantes de Tierra Colorada firmaron minuta, la cual tengo en mi poder, que si no les he resuelto el problema del agua, que tienen ya para el año, sin agua, pues va a cerrar la calle. Y ahí no aplica la ley garrote porque no están pidiendo ni prebendas, no están chantajeando; están pidiendo un derecho fundamental que es el agua. Prosigo; con fundamento en los artículos 28, segundo párrafo, 36, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II; segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. En México, disculpen que lo repita, ya lo han oído tantas veces, el Artículo 4 Constitucional indica que, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Esto es vinculatorio, como lo decían mis compañeros, con los Tratados Internacionales que ha suscrito nuestro país en diferentes ocasiones para lo propio, y hace del agua, y su abastecimiento un derecho esencial para el ser humano. No sé si algunos compañeros de aquí, comprendan lo que es un derecho esencial para el ser humano, que se eleva a rango constitucional. Dicho artículo también señala que, el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Es decir, compañeros legisladores, que bajo el concepto vinculatorio de los Tratados Internacionales, por ser el agua un derecho esencial del ser humano, si el Estado no garantiza este derecho, el Estado está incurriendo en una falla, una violación grave a la Constitución, luego entonces el Estado que está cometiendo un delito, entonces el Estado es un delincuente. Prosigo; por otra parte, por así ordenarlo, el Artículo 115, fracción III, inciso a), de la mencionada Constitución, los municipios, en este caso como decía el compañero Gerald, no todos tienen a su cargo proporcionar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sus aguas residuales. Por lo que, en mismas circunstancias, al no estarse dando este servicio; el municipio pues está delinquiendo. Está faltando a la regla constitucional. A pesar de todas estas disposiciones, a pesar de que aquí se ha dicho infinidad de veces, que la pandemia nos afectó, que nos hizo pedazos económicamente, que nos hizo pedazos en el aspecto de salud, que la gente está sufriendo en su casa. Yo los invito a pensar señores legisladores, no sé a quién de sus familiares les haya dado COVID, imagínense el COVID con temperaturas de 40 y 41 grados, sin agua en sus casas; o sea que es un problema también que infringe el derecho a la salud pública, segundo delito. A pesar de todas estas disposiciones, y de que el municipio de Centro, Tabasco, cuenta con un organismo denominado Sistema de Agua y Saneamiento, creado especialmente para proporcionar esos servicios, no se respeta a cabalidad el derecho humano de acceso al agua potable en dicha comuna. Señalo lo anterior, porque constantemente a través de los diversos medios de comunicación los vecinos de las diversas colonias se quejan de que no les llega el agua durante varios días, y a veces años, y cuando éste lo hace, lo hacen a ratos. Y aquí les informo que, de manera personal, sé de este problema en 17 localidades del municipio de Centro, no por escritos, no por redes sociales; de manera personal, donde actualmente no hay servicio de agua potable. Y la están intentando paliar desde hace días, semanas y en algunos casos meses, con pipas que son insuficientes para el abasto de esas comunidades. Debido a ello, todos estos ciudadanos han solicitado el apoyo con pipas, pero desafortunadamente, como les decía no da para tantas colonias en desgracia, y sin embargo hay quienes todavía se aprovechan de esta circunstancia para obtener un lucro y otros para hacerse promoción. Ya lo decía mi compañero Diputado Gerald, con la simple agua, en su caso lo dijo por las bolsitas, yo lo digo por el agua, estamos viendo la clase de delincuentes electorales en que se están convirtiendo muchos políticos de esta Cuarta Transformación. Como sucede, tengo el video grabado, en Tierra Colorada donde, por ofrecimiento directo del Diputado federal Manuel Rodríguez González, se proporciona o no las pipas de agua, para cuatro calles en vertical y en horizontal de la primera etapa de esta colonia, quien por ser de la misma filiación partidista y cuate, me imagino, del alcalde, gestiona el envío de pipas que llevan sus personeros hasta ciertos domicilios, muchos de ellos donde viven personas de su mismo partido y tienen el descaro de decir que esa agua se las manda dicho diputado para que le deban el favor, pese a que son pipas del Ayuntamiento, y en algunas ocasiones de Protección Civil. Esta situación ya se ha denunciado en esta tribuna, la denuncié por escrito incluso al propio Ayuntamiento, tuvimos juntas con el propio Ayuntamiento y los jefes de vecino, y no se ha corregido. El problema, sin embargo, sigue aumentando y la gente está inconforme por la falta de agua potable en colonias como: Gaviotas Norte, sus sectores Armenia, Coquito, El Sifón, El Monal, Cedral, ahí no hay agua. Tierra Colorada, primera y segunda etapa, Parrilla y alrededores. En la parte de atrás de la colonia Indeco,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

toda la margen del río no hay agua. Villa Parrilla y algunos alrededores, como la colonia Santa Bárbara, Santa Fe, no hay agua. Tamulté de las Barrancas, por mencionar solamente algunas de las muchísimas colonias que presentan la falta de este vital líquido. Lo más lamentable que, el munícipe se queda de “brazos cruzados”, pues no hace nada por solucionar el problema, perdón, y todo se lo achaca a que no tiene dinero o a la naturaleza del agua, y como baja ésta. Quiero aquí puntualizar, parafraseando a mi compañera Dolores, que el método que anunció con “bombo y platillo” nuestro Presidente Municipal, un método muy novedoso que le va a traer muchos beneficios al Estado, es el método Mclagan, así se llama. Y tiene aproximadamente usándose 50 años, ese mismo método. Es un método de sedimentación pura. A ver a cuánto nos van a clavar, a los contribuyentes del Centro, ese método que tiene más de 50 años en funcionamiento en otros países, y en el mismo México. Sin embargo, ante esta situación tan penosa, sí se andan gastando recursos haciendo obras de relumbrón, ahí está el dragón, yo sé que a todos les causa risa, se ríen los morenos, ahí está el dragón, ya no hay baches en las calles, ya las avenidas están bonitas. Váyanse a las comunidades, les invito señores a que conozcan las comunidades. Usted Diputada Jaqueline, le toca Anacleto Canabal tercera, o a quién le toca Anacleto Canabal tercera, la del octavo distrito es aquí. A la que le toque, la invito a que vaya y vea las calles de Anacleto Canabal tercera sección, están hechas pedazos. Por otra parte, si bien el gobierno municipal no depende del titular del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado tampoco hace nada, pues no es capaz de gestionar ante el alcalde mencionado, ya sea personalmente o por teléfono que solucione el problema de falta de agua potable e inclusive apoyarlo en lo que sea posible, pues al final de cuentas los beneficiados son los tabasqueños. No es ninguna otra persona. En pocas palabras, las colonias que yo les mencioné están secas, y Tabasco está frito, porque ni al Gobernador del Estado, ni al Presidente Municipal les importa que la gente no tenga agua potable. Ambos andan en su burbuja creyendo que todo está bien en Tabasco, cuando la realidad es que hay miles de problemas por resolver y no meten ni las manos. Ante esa situación acudo a esta Soberanía a presentar esta proposición con Punto de Acuerdo para que se exhorte al Presidente Municipal de Centro, Tabasco y al titular del Sistema de Agua y Saneamiento para que atiendan el problema de falta de agua potable en las diversas colonias y comunidades, que algunas ya les mencioné. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado, exhorta al ciudadano Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Tabasco, así como al Director del Sistema de Agua y Saneamiento, para que realicen las acciones que sean necesarias para solucionar el problema de falta de agua potable que padecen los ciudadanos de diversas colonias y comunidades del municipio mencionado. De igual manera se les exhorta para que dejen de politizar el envío de pipas con agua potable haciéndole promoción al diputado Federal Manuel Rodríguez González, pues al llegar los conductores o personeros de dicho legislador le dicen a la gente que él es quien les envía el agua, aunque sea con vehículos del Ayuntamiento y obligación de éste. Asimismo, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco Adán Augusto López Hernández, para que intervenga ante el ciudadano Presidente Municipal de Centro, Tabasco a fin de pedirle que solucione el problema ocasionado por el desabasto de agua potable que sufren habitantes de diversas colonias y comunidades de esta comuna y de ser posible le proporcione apoyo con asesoría y de otro tipo para encontrar la solución más adecuada, y más rápida por ser de vital importancia. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Señor Presidente, antes de terminar y sin causar apego al Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por la importancia que reviste esta problemática que estoy narrando, este Punto de Acuerdo, por ser los ciudadanos en esta pandemia, los que están en sus casas sin agua, por estar comercializando las pipas y por estar haciendo lucro político de ella, le propongo a esta Soberanía y a usted, para que ponga a votación, que este Punto de Acuerdo sea sometido de urgente resolución, votándolo en este Pleno, en esta sesión. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, no aprobando la Soberanía que la propuesta se calificara como asunto urgente, con 10 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 17 votos en contra, de los diputados: Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, de la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Por lo que el Diputado Presidente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una propuesta de Excitativa, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público asistente. En mi calidad de Diputado local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Excitativa, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El 4 de septiembre de 2019, el suscrito presentó ante el Pleno de esta Soberanía una Iniciativa con la finalidad de reformar el párrafo segundo, del Inciso B) fracción II, así como adicionar un párrafo tercero al Numeral 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de que haya exclusión del delito cuando se configure la legítima defensa, siempre y cuando se ponga en riesgo la vida o se generen lesiones, siempre y cuando los hechos ocurran en la casa habitación de la víctima, y para efectos pueda repeler esa agresión, de cualquier manera, bajo cualquier circunstancia y utilizando los mecanismos o los elementos que tenga a la mano y de ninguna manera puede ser imputado penalmente. Asimismo, se propuso que no se consideraría exceso en la legítima defensa cuando concurren circunstancias en las que la persona que se defiende se encuentre en situación de riesgo, estado de confusión, miedo o terror de perder la vida, que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados. Por consiguiente, dicha Iniciativa, fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para la emisión del Dictamen correspondiente al día siguiente de su presentación. Por lo cual,

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

computando los días, tenemos que han transcurrido en exceso 387 días naturales, de los cuales 267 han sido días hábiles, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que antepone la obligación a la comisión correspondiente de dictaminar en 60 días hábiles la Iniciativa que le ha sido remitida a través del proyecto de resolución que corresponda. En ese sentido, se considera que ya es justo que se dictamine a través del proyecto de resolución que corresponda la Iniciativa que presente, pues resulta necesario y urgente legislar en materia de legítima defensa a como se está haciendo en otros estados. Compañeras y compañeros diputados, es nuestra obligación constitucional dotar de medios de defensa legal a la víctima con el ánimo de defenderse y conservar en efecto, su integridad, física, psicológica y emocional de su familia, sobre todo su patrimonio, por ello, es importante avocarnos a aprobar el tema aquí en el Pleno de la legítima defensa con el objeto de ir delimitando plenamente esta figura dentro de nuestra legislación penal, con el objeto de que no hayan ni sentenciados ni sentenciadas, que por defender su integridad y hasta la de su familia, erróneamente son condenados y recluidos en un penal, en razón de que fueron víctimas de un delincuente y por defenderse de él, terminaron victimándolo. En tal sentido tenemos que ir abordando los temas nacionales, no podemos bajar la guardia y mucho menos ser apacibles, debemos redoblar esfuerzos, sobre los cambios que actualmente necesitan nuestras legislación en Tabasco, sobre todo en lo que respecta a las reformas en materia de legítima defensa y que desde legislaturas anteriores se vienen sometiendo a consideración de esta Soberanía sin que sean debidamente atendidas, y si mal no recuerdo, ya otras fracciones parlamentarias de aquí mismas del Congreso, también han presentado esta Iniciativa, entonces yo creo que la mayoría de las fracciones ya están en condiciones de que esto se pueda debatir, por qué no hacerlo. Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, del Congreso del Estado, a efectos de que emita el correspondiente Dictamen de Ley, tal y como lo ha hecho en otros asuntos, pues debemos de partir de la premisa de que la figura de la legítima defensa no puede esperar más. Y miren, no es nada más el hecho de que se aprobó la legítima defensa y al otro día todo el pueblo va a estar empistolado, no, muchas personas tienen armas, muchas personas tienen pistolas con procedencia legítima o ilegítima, yo me refiero a todo aquel derecho que tienen las personas de solicitar el arma vía digital ante la SEDENA, de que la SEDENA le analice su solicitud, de que lo inviten a que se presente, de que le hagan el avalúo, de que si sea autorizado de poder tener el arma dentro de su casa. Es un proceso muy largo, no se va a empistolar a la sociedad de la noche a la mañana, es importante dar cumplimiento a los preceptos contenidos en nuestro Código Penal el cual debe de ponderar hasta la legítima defensa de tercero para que sea un Código Penal completo, e incluso tenemos que diferenciar sobre la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

legítima defensa contra el exceso en la legítima defensa, de las cuales hay tesis históricas emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin duda es algo muy importante, no podemos negar que los índices de violencia están creciendo, que ya no estamos hablando del ladrón que te quitaba el aire acondicionado, te rompía una ventana o te vaciaba la casa, estamos hablando que se meten a tu casa, te atacan, te apuñalan, te acribillan, te ejecutan, y el ciudadano que está en su casa no tiene con que defenderse y si tiene con que defenderse pues resulta que es obvio que el crimen organizado tiene más dinero, para que aparezca el ciudadano después como victimario. Sin duda debemos tocar ya este tema como muchos otros temas que están como les digo en la agenda nacional de todos los partidos políticos, desde el partido mayoritario hasta el más chiquito, en el Senado y en el Congreso de la Unión. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de Excitativa. Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil,, para que agilice la presentación del Dictamen correspondiente relativo a la Iniciativa por la que se tiene a bien reformar: El párrafo segundo, del inciso B), fracción II, así como adicionar un párrafo tercero, al Numeral 66 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en virtud que ya han transcurrido más de 12 meses desde su presentación y la misma no ha sido dictaminada, siendo necesaria las modificaciones planteadas a efectos de que se legisle en materia de legítima defensa y exceso de legítima defensa y exceso de legítima defensa o lo que decida la comisión. Por lo expuesto me permito expresar lo siguiente: Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Excitativa a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

La Excitativa presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso Señor Diputado Presidente, rogándole a esta fecha que no se lo tome de manera personal, pero hay cosas que no se pueden dejar pasar. La semana pasada leí un posicionamiento acerca de un exhorto al Señor Guillermo del Rivero de parte del Señor Gobernador, y me encuentro en el portal de Telerreportaje una declaración infortunada del Señor Presidente de esta Mesa Directiva, a la cual quiero hacerle unas reflexiones. Acerca Señor Presidente de su posicionamiento en el portal de Telerreportaje donde califica en la pasada Sesión, mi exhorto al Ejecutivo por las acciones ilegales, constitucionales que está cometiendo su Coordinador Jurídico, para que corrija su penosa conducta, la califica usted como cuestión mediática y jalar reflectores. Quiero decirle Señor Presidente, que no solamente está usted equivocado si no legalmente perdido, tal como lo dice su infortunada declaración de la que tengo ya copia certificada por si la bajaran los señores de Telerreportaje de las redes, el exhorto no fue para que el Señor Guillermo del Rivero, Coordinador Jurídico del Gobierno del Estado, connotado 35 Legislador de esta Cámara de Diputados, se abstenga perdón, de refutar a quienes critican a la actual administración, ni Dios lo quiera, ese no fue el exhorto si se recuerda, le corrijo, si yo fuera exhortado que no corrigiera o se abstuviera de criticar o de responderle a todos los que critican a la actual administración, pues si íbamos a necesitar a unos 200 Guillermo del Rivero, ese sería el caso para tapar tanta queja y tanta ineptitud. El exhorto si no le quedó claro, era para que dejara de violentar la Constitución, reconviene cada dicho, señalamiento, acción y queja, de miembros de este Parlamento, no tiene nada que ver con medios de comunicación, con la ciudadanía. El señor es libre de hacer usos de sus facultades de libre expresión cuando se le pegue la gana, no así de reconvenir a estos legisladores en sus facultades, porque así lo dice la Constitución. De igual manera le preciso por si su atareada vorágine en su nuevo encargo de Presidente, no ha tenido tiempo de conocer la existencia del Reglamento y las leyes que rigen su función, que quien debe determinar: Primero.- Si mi propuesta procede o no es la comisión respectiva a la que usted la turnó. Segundo.- El Presidente de la Mesa Directiva, solo recibe y turna propuestas según el Artículo 41, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Poco ético es formular tendencias mediáticas antes que la comisión a la que la turnó haya deliberado y haya hecho su trabajo dándola como buena o mala, también respetuosamente y de manera legal, respete su investidura y la independencia de este Poder, pues con su inmediatez actúa más bien como defensor del Ejecutivo que como Presidente de este Poder autónomo, por su

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

proceder me es claro que no soy yo quien busca reflectores. Diputado amigo Ovando, no se convierta se lo pido, lo conozco hace muchos años desde las luchas en las trincheras electorales donde estuvimos juntos no una vez, 5, 6 veces, le suplico no se convierta en un testaferro más del ejecutivo, y en su defensa no si bien el funcionario en cuestión es pariente de quien hoy gobierna la Junta de Coordinación Política, este es un poder autónomo, no puede usted emitir juicios mediáticos antes que las comisiones hayan dado por malo o bueno el punto que yo presenté ante esta tribuna. En ese sentido Señor le pido respeto, y para terminar en su declaración llama usted a un servidor majadero y lépero, así lo dice, clarito y textual, cosa que voy a pedirle en lo sucesivo se sirva usted comprobar de manera efectiva antes de verter esos adjetivos bastantes soeces en mi persona. Yo a usted nunca le hecho una leperada ni le he hecho una majadería Señor Presidente hasta ahorita y no pienso hacerlo. Muchas gracias señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, legisladoras y legisladores que aún estamos en el Congreso. Siguiendo con el tema abordado en asuntos generales de la sesión pasada, de la sesión ordinaria pasada, en donde se vienen a presumir cifras. Vale la pena precisar lo siguiente: Se suben a esta tribuna a presumir que en el mes de agosto pasado se generaron 1,998 empleos formales, pero pregunto por qué no se suben a esta tribuna a reconocer que en enero de 2020 se perdieron 24 empleos formales; que en abril de 2020 se perdieron 2,308 empleos formales; que en mayo 2,536 empleos formales y que en junio se perdieron 636 empleos formales, todos estos datos oficiales del Seguro Social. Tampoco suben a esta tribuna a leer completas las estadísticas oficiales del Seguro Social. Miren, en diciembre del año 2019 Tabasco cerró, escuchen bien la cifra, con 171,220 asegurados al Seguro Social, es decir trabajadores formales, 171,220 asegurados. En agosto de este año 2020, la cifra total de empleos formales de Tabasco registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es de 171,299; es decir, que en los primeros ocho meses del año, el total de empleos generados en Tabasco es la nada despreciable cifra de 79 empleos formales. Eso no se suben a decirlo aquí. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Durante el día de la mañana de hoy he podido estar observando a través de redes sociales que tanto el Presidente de la República, como el Gobernador del Estado, ya dan una

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

fecha, octubre para que renuncien los funcionarios que quieran poder participar en las próximas contiendas electorales. En mi primer informe legislativo yo comenté que había sido, o que ha sido muy difícil legislar, porque es el estilo de la Cuarta Transformación, primero decir que es lo que se va a hacer o que es lo que quieren hacer y luego darle forma al andamiaje legal. Con todo respeto yo quiero decirle al Presidente de la República y al Gobernador del Estado, que deberían de ser un poquito más claros, porque la Constitución dice que toda aquella persona que quiera participar en un proceso electoral tendrá que renunciar 90 días antes; la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Estatal Electoral también dice lo mismo. Yo me hice un compromiso con la Cuarta Transformación, yo no tengo ningún problema en votar a favor de que se cambien las fechas para que tengan que renunciar los funcionarios que quieran participar, pero que primero mande la Iniciativa el Presidente de la República al Congreso de la Unión, y cambien las leyes electorales y cambien las fechas; y lo mismo el Gobernador del Estado, que mande la Iniciativa aquí al Congreso del Estado, y que diga que ahora es en octubre. Porque hoy, constitucionalmente la fecha para que cualquier funcionario pueda renunciar para contender a un cargo público es 90 días antes a la fecha de la elección y eso es entre el 4 y 5 de marzo del próximo año. Y no es que quiera yo de alguna manera contradecirlos, pero por eso les digo; si el Presidente de la República y el Gobernador ahora quieren que octubre sea el mes en que tengan que renunciar, bueno que manden la Iniciativa al Congreso, y con gusto les doy el voto, no tengo ningún problema, pero es falso lo que dicen. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 30 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 23 de septiembre del 2020, la cual resultó aprobada con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizja Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra,

Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 23 de septiembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa el Informe de Labores de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Senado de la República.

2.- Oficio firmado por el Ciudadano Gerardo Blanco Guerra, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo por el que hace un llamado a los congresos locales de las entidades federativas, a mantenerse dentro del orden legal, a conservar el estado de derecho, a respetar la disidencia y a evitar prácticas antidemocráticas, cualquiera que sea la vía de estas, y a través de las cuales se pretenda impedir la libertad de expresión.

3.- Oficio firmado por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Decreto, mediante el cual se designa la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

En relación con el Informe de Labores de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Senado de la República, se informó a las ciudadanas y ciudadanos diputados, que se les había hecho llegar a sus lugares un ejemplar del mismo, para su conocimiento.

En cuanto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Coahuila y Chihuahua, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputado Presidente, antes de dar lectura a la Iniciativa que presento ante esta Soberanía, me permito solicitarle respetuosamente que pudiéramos guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas el día de ayer en un lamentable accidente ocurrido en la carretera Paraíso-Comalcalco del Estado de Tabasco.

Ante la solicitud formulada, el Diputado Presidente manifestó: Compañeros, los invito a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Se guarda un minuto de silencio.

Inmediatamente el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, continuara con su intervención, quien dijo lo siguiente: Muchas gracias compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; público que nos sigue por redes sociales; medios de comunicación. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no es solo un instrumento que sirve para luchar contra los fenómenos naturales que afectan a nuestro planeta, es también una herramienta fundamental para combatir contra los fenómenos sociales que lastiman a nuestra población, y sobre todo, es una ruta de guía para poder diseñar estrategias que nos permitan garantizar un futuro mejor a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

nuestras niñas, niños y adolescentes. Dentro de uno de sus 17 objetivos, se encuentra el de impulsar la educación de calidad, inclusiva y equitativa, y la meta de generar oportunidades de aprendizaje para los menores que los marque positivamente para toda su vida. Otro de sus objetivos es el de promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la reducción de las desigualdades, la eliminación del maltrato, y de todas las formas de violencia contra los niños. Por lo tanto, resulta necesario ver los puntos de coincidencia en los que ambos objetivos pueden unirse para diseñar estrategias en donde la educación sirva como herramienta para combatir estos fenómenos conjuntamente. Se debe referir que gracias a la adecuación del marco normativo nacional y local, ha impulsado que cada vez más niños, niñas y adolescentes tengan pleno acceso a sus derechos; sin embargo, es innegable que aún subsisten enormes brechas y obstáculos que dejan a millones de ellos en condiciones de extrema vulnerabilidad y desigualdad. Como uno de los avances en la materia, se debe resaltar que en el año 2019, se reformó la Constitución Federal y se expidió la nueva Ley General de Educación, en donde ambas establecen actualmente que los planes y programas de estudio deberán contener perspectiva de género y una orientación integral. Aunado a ello, diversos instrumentos internacionales se han pronunciado respecto de la importancia que radica en abordar el tema de la equidad entre géneros desde las instituciones y sistemas educativos, como lo son: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. La educación representa el agente más importante en la vida y el desarrollo de toda persona, porque es en ella donde se adquieren los conocimientos y se construyen las identidades y las aspiraciones, por eso, debemos verla como un área de oportunidad para combatir contra las conductas que lesionan a nuestra sociedad. Es precisamente esa inquietud la que da origen a esta Iniciativa para proponer algunas adecuaciones a nuestra Ley de Educación del Estado, que persiguen principalmente los dos siguientes aspectos: Eliminar las desigualdades educativas y garantizar la equidad entre nuestros niños, niñas y adolescentes; y eliminar cualquier tipo de abuso infantil en los centros escolares. Respecto al primer tema, se encuentra documentado que en los espacios educativos, aun se reciben tratos diferenciados según roles que se asignan según el sexo de la persona. Esto es preocupante, ya que influye negativamente en la construcción de la mentalidad de nuestros menores, con elementos que únicamente se basan en estereotipos de lo que se cree que se debe enseñar a alguien por ser propio de los hombres y propio de las mujeres. Ante esto, es necesario diseñar estrategias que sirvan para erradicar todas las formas de manifestación del sexismo o diferencias desde la educación. Por eso, presento como primera de las propuestas de esta Iniciativa, que todos los planes y programas de estudio en el Estado, se deban realizar

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

con perspectiva de género. Esto servirá para contribuir con la construcción de una sociedad en donde las mujeres y los hombres se les reconozcan sus derechos por igual y sobre todo, con las mismas oportunidades. El segundo tema de la Iniciativa que hoy presento, refiere a la adecuación de nuestra Ley de Educación, con la finalidad de combatir y eliminar cualquier tipo de abuso infantil. Debemos de partir de que en la realidad de la vida cotidiana, el castigo corporal, e incluso las agresiones psicológicas y físicas, son consideradas normales por muchas personas, incluso al grado de llegar a ser aceptadas. Esto es preocupante, ya que una vez que la violencia se normaliza y se acepta como cotidiana, ocasiona que nuestros propios niños, niñas y adolescentes aprendan estas conductas y lleguen a reproducirlas para agredirse entre sí. Parte de la gravedad de esto, radica en que la violencia contra los niños y niñas, y el abuso infantil, afectan la salud física y mental de los niños, y perjudican su habilidad para aprender, socializar y desarrollarse, pero en los casos más graves, conduce a lesiones e incluso a la muerte. La propuesta que presento, parte de la lógica de que esta conducta puede, si los menores están preparados para reaccionar ante ella, pero para esto, necesitamos dotarlos de aprendizajes y herramientas que les permita identificar la conducta desde las primeras señales y prevenirlo. Por eso, presento como segunda propuesta que todos los planes y programas de estudio en la entidad, deberán contener una perspectiva de prevención del abuso infantil, la cual deberá estar adaptada para cada una de las etapas del desarrollo de los estudiantes. Amigas y amigos, ninguna sociedad, puede evolucionar hacia el progreso si no existe orden, respeto y paz social. El crecimiento y futuro de nuestro país y Estado, se encuentra en manos de las niñas, niños y jóvenes que se están formando dentro de las aulas. Por eso, los procesos e instituciones educativas deben inculcar valores, principios y prácticas que permitan a nuestras niñas, niños, adolescentes alejarse de las conductas que afectan a nuestra sociedad y lastiman a las personas. Nuestro compromiso con los habitantes del Estado es firme, pero este recobra una mayor relevancia cuando se trata de crear mecanismos que sirvan para educar y proteger a sus hijas e hijos. Es precisamente con esa misión que nacen las iniciativas como las que presento el día de hoy, que buscan garantizarles a nuestras futuras generaciones que podrán atravesar su etapa de desarrollo y aprendizaje con tranquilidad, pero sobre todo con libertad y en plenitud. Muchas Gracias. Diputada Beatriz Milland Pérez, Distrito XX, Paraíso, Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Jaqueline Villaverde Acevedo y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; a quienes no siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación; público que nos acompaña. Con las facultades que me confieren los ordenamientos legales vigentes y como parte de nuestro compromiso con la Agenda Legislativa que presentamos como fracción parlamentaria del PRD para este Periodo Ordinario de Sesiones, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Justicia Cívica para Municipios del Estado de Tabasco, de la cual leeré solamente una breve síntesis dado que una vez turnada a comisiones, estará disponible para todas mis compañeras diputadas y diputados. La justicia cívica es el conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno, orientados a fomentar la cultura de la legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, para evitar que las controversias escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Los objetivos principales de la justicia cívica son: prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia; dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios; mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno; promover la cultura de la legalidad; mejorar la percepción del orden público y de la seguridad; y, disminuir la reincidencia en faltas administrativas. En Tabasco, el Ayuntamiento de Comalcalco, es precursor de la justicia cívica, al implementar su reglamento, buscando con ello, más que un modelo recaudatorio y punitivo, sea preventivo y de construcción de paz en la comunidad. Quiero hacer mención de mi compañero legislador interesado en el tema, el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, quien el pasado 21 de octubre 2019, en coordinación con el Ayuntamiento de Comalcalco, la Asociación Civil "Horizontes Creativos", el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, llevaron a cabo el Foro Estatal de Justicia Cívica "Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad". Foros que nos sirven para intercambiar experiencias, exponer situaciones, reflexionar y ver la necesidad de legislar para fortalecer y hacer conciencia sobre la importancia y difusión de la justicia cívica. Recientes

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

estadísticas indican un fuerte aumento de infracciones cometidas por jóvenes menores de edad, quienes legalmente no pueden ser enjuiciados por ser inimputables. Con la creación de esta nueva Ley se busca que los padres sean coadyuvantes para mejorar la conducta de sus hijos. Por ello, se prevé la posibilidad de que dichos jóvenes respondan directamente por los perjuicios concientizándolos a realizar actividades en beneficio de la población, programas comunitarios y medidas para mejorar la convivencia cotidiana evitando que sean presa fácil de la delincuencia. Lo que sin duda nos permitirá ofrecer a nuestros adolescentes y jóvenes nuevas opciones de convivencia que le permitan enfrentar sus retos de mejor manera, educándoles que no es a través de acciones antijurídicas con la que podrán lograr la superación personal, profesional o laboral. Los delitos que más sufren las víctimas son en contra su patrimonio, robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo parcial de vehículo, extorsión y delitos de violencia familiar, que es atendido en la mayoría de los casos por autoridades locales. No obstante, las encuestas de victimización demuestran que la cifra negra es superior al 90%, por ello, además de mejorar los mecanismos de recepción de denuncia es fundamental medir los delitos que conoce la autoridad a través del 911 o de los informes policiales para tener un registro adecuado y realista de la incidencia delictiva y del número de víctimas. Hoy, Tabasco, requiere no sólo la existencia de tribunales que impartan justicia, sino de instrumentos y entramados jurisdiccionales que realmente protejan al indefenso e inocente, mecanismos que de manera expedita resuelvan de fondo los conflictos ofreciendo certeza sobre nuestros derechos. En la comisión de una transgresión legal, 2 de cada 10 personas son detenidas por la policía municipal, por haber cometido un delito, el resto, 8 de cada 10, son por la comisión de alguna falta administrativa, es decir, la mayoría de las detenciones son procesadas por la justicia municipal, por lo que esta Ley busca que sean los ayuntamientos los que tengan la oportunidad de reducir la incidencia de estas conductas. El principal objetivo de esta Iniciativa de Ley, es resarcir el tejido social, así como, en el núcleo familiar, la escalada de delitos de orden administrativo, que lesionan el orden y la seguridad pública, los servicios públicos, las buenas costumbres, la tranquilidad e integridad de las personas, el medio ambiente y la moral en general, así como todo aquello que vaya en contra de los intereses colectivos de la sociedad, la convivencia y de los derechos humanos. Por ello, soy partidaria de la implementación de un modelo de justicia cívica, generar una sola ley para los municipios nos llevará a un modelo en la actualización y emisión de reglamentos y bandos de policía, esto con la finalidad de que los 17 municipios tengan la capacidad técnica para reformar sus reglamentos, que sirva de manera supletoria al reglamento municipal en la materia, en donde se incorpore una visión eficiente de justicia cívica que procure reeducar, facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para legislar en la materia, pongo a consideración de esta Legislatura la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

presente Iniciativa, que será circulada conforme al procedimiento legislativo respectivo. Muchas Gracias. “Democracia ya, patria para todos”. Diputada Patricia Hernández Calderón. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días amigos, amigas legisladoras; personas que nos acompañan; medios de comunicación, y a los que nos siguen a través de las redes. Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, a 30 de septiembre de 2020. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, presenta la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. “Los datos no son información, la información no es conocimiento pero la comprensión sí”, Clifford Stoll. La geopolítica en el mundo ha dado un salto vertiginoso hacia la evolución de las políticas públicas y los gobiernos abiertos, donde la inclusión de la transparencia y la rendición de cuentas han jugado un papel preponderante en la generación de las nuevas relaciones entre lo público y privado a través de articulación de la Ley de Transparencia. Sin embargo, estos procesos de desarrollo no se pueden hacer solos ni únicos, ni mucho menos unilaterales, para ello se requiere dotar de nuevos instrumentos que den certeza y certidumbre a las acciones de transparencia para que los objetivos de estos tipos de gobierno se tracen de manera puntual; he ahí donde la gestión documental hace su aparición como una propuesta de orden en el caos. Sin

embargo, los sistemas de gestión documental de las administraciones públicas aún se perciben como entes fuera de toda realidad administrativa centrada exclusivamente en el control de los documentos a nivel interno, y básicamente, de los documentos en papel y uno que otro digitalizado. Como afirma Moyano, este control se ha llevado a cabo con un enfoque casi interno dirigido al funcionamiento de la organización y a sus trabajadores, pero no para la ciudadanía en general. Pero con los gobiernos transparentes en la actualidad, para dar respuesta a las obligaciones de transparencia, se establecen normas claras para la gestión y administración de la información pública que deben entenderse más allá de la gestión interna para poder garantizar que la información pública pueda ser puesta a disposición de la ciudadanía garantizando su autenticidad e integridad. De hecho, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia exige que se incorpore en el propio diseño de los sistemas de gestión documental para más allá de permitir gestionar la creación o la generación de información y documentos que faciliten también su difusión y permita la reutilización, plasmándose estas dimensiones de los gobiernos abiertos. Por tanto, la gestión documental no sólo debe entenderse como una herramienta de gestión interna, sino también como un instrumento necesario para la transparencia y la rendición de cuentas. Para lo cual, la transparencia, por diseño, requiere saber el momento en que se inicia un trámite, si la información y los documentos que generará deberán ser publicados en el portal de transparencia o si van a poder ser objeto del acceso público en un archivo digital. Para que esto pueda ser una realidad es imprescindible integrar la transparencia en los nuevos sistemas de gestión documental de los sujetos obligados, donde partimos de un estudio en profundidad de los tipos de documentación que se genera en cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo en dichos sujetos en sus trámites donde van adquiriendo valores conforme a su utilidad. Partiendo de este análisis, puede incorporarse a cualquier documento público a través de metadatos, entendidos como la información estructurada o semiestructurada que permite la creación, gestión y uso de los documentos a lo largo del tiempo y entre diferentes dominios. De este modo, será susceptible de ser publicada la información sobre su publicidad o difusión, sobre su accesibilidad o reserva, sobre los periodos de conservación, eliminación, publicación, acceso y reutilización, posibilitando la sistematización y automatización de todas estas acciones en línea con el cumplimiento de la legislación vigente; esto es lo que llamamos transparencia por diseño de gestión gubernamental. Sin embargo, nos enfrentamos a un problema que la nueva realidad derivada de los acontecimientos recientes, donde las nuevas tecnologías y la forma de comunicación virtual han tenido un pleno desarrollo sin precedentes; sin embargo, estas soluciones también nos proponen nuevos desafíos, uno de ellos es la inclusión de los denominados documentos digitales que son diametralmente distintos a los documentos digitalizados, creando una severa confusión que lejos de ayudarnos a transparentar opacan los procesos.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Por ejemplo, en la Ley General de archivos, Artículo 2, fracción V, señala: “Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos”; sin embargo, no nos clarifica cuál es la naturaleza de su concepto y en la Ley de Transparencia mucho menos. De ahí nos surgen los cuestionamientos, ¿Por qué se requiere una calificación de electrónicos?, ¿Cuál es la naturaleza que los distingue legalmente? A los cuales la propia Ley de Archivos trata de entender pues le da una serie de connotaciones en su Artículo 46, haciendo referencia a tres: I. Reconoce que los documentos de archivo electrónico tienen una naturaleza distinta y deben de tener instrumentos técnicos particulares. II. Asume que los documentos electrónicos poseen contenido y estructura. III. Trazabilidad para los documentos electrónicos. Se reconoce que los documentos electrónicos se pueden digitalizar, que son copias auténticas, siendo almacenados en medios electrónicos y que son susceptibles a sufrir un proceso de conversión de visión o lectura, donde se clarifica que la digitalización es un proceso de conversión y no de producción. Se encuentra en un dispositivo electrónico de almacenamiento y posee un productor o es atribuible a un dispositivo con una asignación personal. Es necesario dotar a la Ley de una clarificación de qué son los documentos como electrónicos. Porque la validez jurídica de los documentos, radica en su valor probatorio y para que este se dé, se requiere la certeza de los hechos, actos y/o negocios jurídicos asentados, es decir, lo que narra y la voluntad contenidos en su cuerpo interno, amén de dar concordancia a las nuevas disposiciones de la Ley de Archivo para el Estado de Tabasco, permitiendo un procesamiento de la información más eficaz y eficiente. No es tanto lo que sabemos, sino lo que comprendemos lo que puede dar al mundo nueva luz. Para llevar a cabo lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 4, fracción XI, 22, fracción I; 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2 y 5, fracción III, modificando el cuerpo de dichos artículos, todos ellos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Artículo 2 (dice).- Artículo La información creada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados previstos en esta Ley, se considera un bien público accesible a toda persona en los términos previstos por la misma. Artículo 2 (debe decir).- La información creada, producida, obtenida, adquirida, transformada administrada o en posesión de los Sujetos Obligados previstos en esta Ley, se considera un bien público accesible a toda persona en los términos previstos por la misma. Artículo 5 (dice).-Para los efectos de esta Ley se entenderá por: III. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. I.- Actividades Agropecuarias. Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería (incluye caza), silvicultura, acuicultura y pesca. Artículo 5 (debe decir).- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: III. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, cuyo soporte material es algún dispositivo electrónico o magnético, cuyo contenido se encuentra cifrado mediante un código informático, que puede ser leído, interpretado y/o reproducido con el auxilio de lectores digitales; y los informáticos u holográficos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente, buenos días.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso. Muy buenos días. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado, en materia de perspectiva de las juventudes. Cada vez son más numerosas las recomendaciones socio-políticas orientadas a la participación juvenil en materia de desarrollo social, realizadas desde diversas instituciones y organismos internacionales. No obstante, esta tendencia debe continuar concretándose en el terreno de la práctica en todo en el ámbito público. La Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco establece que son principios rectores en la observancia, interpretación y aplicación de la propia Ley, entre otros, la corresponsabilidad del Estado, los municipios, la sociedad y la familia en la atención integral de la juventud; la concurrencia de los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivos ámbitos de competencia en la atención integral de la juventud; la igualdad de todos los jóvenes al acceso los programas y acciones que les afecten, teniendo especial consideración con aquellos que viven en zonas rurales y en circunstancias de vulnerabilidad; la no discriminación de los jóvenes, cualquiera que sea su origen, formas y grados; la participación libre y democrática en los procesos de toma de decisiones que afecten su entorno; y la inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo político, económico, social y cultural. Lo anterior, nos permite vislumbrar que la participación de la juventud debe ser una constante en cuanto a toda decisión de carácter gubernamental, es decir, en materia económica, política, presupuestal y por supuesto de desarrollo social en toda su amplitud. Nuestra Ley de Desarrollo Social establece que todas las personas que habitan en el Estado tienen el derecho a participar y a ser beneficiados por los programas de desarrollo social, implementados por los gobiernos Federal, Estatal o Municipal. En el Estado se impulsa de acuerdo a la Ley el Desarrollo social, a través de la Política Estatal para el Desarrollo Social, fomentando la acción coordinada entre autoridades y sociedad organizada, así como promoviendo la participación de todos aquellos que se interesen y contribuyan al mejoramiento de los niveles de vida. En este sentido, y para dar viabilidad a la política estatal, la Ley de Desarrollo Social del el Estado instituye a un Consejo Estatal que tiene funciones primordiales en el proceso de afianzamiento de las directrices y políticas públicas durante la Administración gubernamental, ya que no solo realiza un diagnóstico sobre el desarrollo social en el Estado, sino también entre

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sus funciones se encuentra la de proponer los recursos fiscales ordinarios a incorporarse en el Anteproyecto anual de egresos estatal destinados al desarrollo social. Asimismo, el Consejo Estatal deriva en la integración del Consejo Consultivo en el cual se incorporan especialistas designados en atención a su conocimiento en las materias de educación pública; salud pública; desarrollo urbano y servicios públicos; marginación y pobreza; derechos humanos y grupos vulnerables; y, productividad y empleo. La presente propuesta legislativa tiene como fin que las y los jóvenes sean de manera permanente parte total en la conducción del proceso de desarrollo económico y social, y a su vez, sean coadyuvantes en la tarea de reducir la pobreza y los índices de desigualdad socioeconómica. Para lograrlo se plantean reformas y adiciones a los artículos 52 y 59 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, con los siguientes objetivos: Primero. Que la juventud sea integrante permanente del Consejo Estatal de Desarrollo Social a través del titular del Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado. Segundo. Que dentro de los temas especializados se contemple también de manera específica y establecida de manera ordinaria los asuntos de la juventud. Esta reforma se traduciría en una incidencia directa en la perspectiva de las juventudes hacia la consolidación de una estrategia de desarrollo social sostenible dentro del propio Consejo Estatal. Los jóvenes a como señala Youth Economy cuentan con una experiencia tangible en temas como el desarrollo sostenible y en el entendimiento de la necesidad de cooperación intergeneracional. En la actualidad, muchas personas jóvenes están participando en sus propios espacios, pero encuentran enormes barreras para poder trabajar en los “espacios grandes” y socialmente reconocidos. En este sentido, es necesario que los espacios “adultos céntricos” abran sus puertas al debate intergeneracional. Los jóvenes abonarán a que grupos más jóvenes participen en la formulación de políticas públicas, pues sólo con su implicación real pueden elaborarse políticas asentadas en la experiencia, las necesidades y la percepción de los y las jóvenes. Al igual los jóvenes parten del entendimiento de que no son un grupo homogéneo y que, por tanto, es necesario que el perfil de las personas jóvenes que participan en la vida pública sea lo más diverso posible, para con ello poder tomar en consideración todos los posibles escenarios sociales que tienen cabida en una misma comunidad. También la participación de la perspectiva joven creará más estrategias económicas que tengan como principales protagonistas a los y las jóvenes, así como el fomento la participación de la sociedad civil a una edad temprana. Por ello, es necesario el incentivo legal de la participación infantil y juvenil sea una prioridad política, ya que una ciudadanía comprometida, es garante de unas políticas eficaces y sensibles a la realidad social. A menudo, los y las jóvenes y los y las líderes de las sociedades civiles, se enfrentan a problemas relacionados con el acceso y la distribución de los recursos. Por ello, es necesario que el encuentro entre jóvenes e instituciones se convierta en una práctica política habitual, con el objetivo de poder compartir el mayor número de

conocimientos y experiencias posibles. Los jóvenes actuales, como señala la CEPAL, cuentan con ventajas para hacerlo realidad, tienen niveles de educación más altos; están familiarizados con las nuevas tecnologías de producción, comunicación, manejo y procesamiento de información y sobre todo han experimentado el ritmo incesante del cambio, lo que los hará capaces de enfrentar las transformaciones futuras con mayor flexibilidad y rapidez. Lo que se busca en esencia es que las perspectivas de las juventudes incidan y determinen el desarrollo social de nuestra entidad; que las y los jóvenes no solo participen, sino al igual, continúen desde la propia legislación consolidando su influencia en materia de políticas públicas y gobierno. Muchas gracias. Atentamente, Diputado Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Siendo las doce horas con dos minutos, se integraron a los trabajos la Diputada María Esther Zapata Zapata y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Agustín Silva Vidal.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia, Diputado Presidente. Buenos tardes diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de Motivos. Con fecha 24 de enero de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, reformas a diversos artículos de la Ley General de Salud, mediante el cual se obliga a los prestadores de servicios funerarios para que dispongan de recipientes o contenedores de material biodegradables adecuados, que impidan el derrame de líquidos o el esparcimiento de olores en los ataúdes. En dichas reformas, además, se regulariza la reutilización y el destino final de los ataúdes o féretros, provenientes de servicios de cremación o desintegración de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

cadáveres, siendo responsabilidad de la Secretaría de Salud emitir las disposiciones que prevengan los riesgos sanitarios por esta actividad. Con la presentación de esta Iniciativa de reforma a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, se pretende armonizarlo en base a lo señalado en la Ley General de Salud, dotando a la Secretaría de Salud en el Estado, el sustento legal y proceda a realizar las verificaciones a todos aquellos establecimientos que presten los servicios funerarios para que cuenten con los recipientes o contenedores de material biodegradables adecuados, que impidan el derrame de líquidos o el esparcimiento de olores en los ataúdes, haciendo el procedimiento respectivo de desinfección. De igual forma se adiciona lo relacionado a la reutilización y el destino final de los ataúdes o féretros, ya que aunque no está regulado, muchos establecimientos hacen esta práctica sin que los familiares del fallecido sepa lo que realmente está adquiriendo en un momento tan lamentable como la pérdida de un ser querido. En este sentido, es importante precisar que sólo se puede reutilizar aquellos ataúdes provenientes de servicios de cremación o desintegración de cadáveres, siendo responsabilidad de la Secretaría de Salud en el Estado, emitir las disposiciones que prevengan los riesgos sanitarios por esta actividad. La Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, en coordinación con los establecimientos dedicados a la prestación de servicios funerarios, deberán implementar programas y mecanismos destinados a la destrucción o reutilización de los ataúdes y féretros, cuidando en todo momento, la no afectación al medio ambiente. El Consejo Mexicano de Empresas de Servicios Funerarios (COMESEF) señala que existen más de cuatro mil funerarias en el país y que de ellas, el 60% opera de manera informal, e incluso, una tercera parte lo hacen de manera irregular. Precisando que el precio de los féretros oscila entre 5 mil y 7 mil pesos, los más baratos, y hasta 300 mil pesos, los más caros, algunos de ellos, importados. En México, se registran más de 650 mil fallecimientos en el año, de los cuales el 80% son inhumadas y el 20% son cremados; tan sólo en el 2018, el INEGI reportó 722,611 defunciones en el país. Por ello, la reutilización o donación de ataúdes o féretros provenientes de servicios de cremación o desintegración de cadáveres, se hará previo procedimiento de desinfección y aviso a la autoridad sanitaria competente; será responsabilidad del establecimiento prestador de servicios funerarios la utilización de productos biodegradables para llevar a cabo dicho procedimiento. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta honorable soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo Primero. Se adicionan los artículos 303 Bis, 303 Bis 1 y 303 Bis 2 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera. Artículo 303 Bis.- Los prestadores de servicios funerarios en el Estado, deberán contar con recipientes o contenedores de material biodegradable adecuados que evite el derrame de líquidos o el esparcimiento de olores dentro de los ataúdes que

puedan causar una infección o malestar de salud para quienes habiten cerca de dichos establecimientos. Artículo 303 Bis 1.- La Secretaría de Salud en el Estado será la responsable de emitir las disposiciones, previendo y evitando en todo momento, los posibles riesgos sanitarios que puedan presentarse por la reutilización y destino final de los ataúdes y féretros. Toda reutilización o donación de ataúdes o féretros provenientes de servicios de cremación o desintegración de cadáveres, se hará previo procedimiento de desinfección y aviso a la autoridad sanitaria competente. El establecimiento será responsable de la utilización de productos biodegradables para llevar a cabo dicho procedimiento. Artículo 303 Bis 2.- Las autoridades sanitarias en los municipios, estarán facultadas para llevar a cabo verificaciones a los establecimientos para constatar el cumplimiento de lo previsto en el artículo anterior. La Secretaría de Salud en el Estado, en coordinación con los establecimientos que prestan servicios funerarios, implementará programas y mecanismos destinados a la destrucción o reutilización de ataúdes y féretros, cuidando en todo momento, la no afectación al medio ambiente. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Cristina Guzmán Fuentes, Diputada Local por el Distrito XIV del Municipio de Cunduacán, Tabasco; integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personas que nos siguen a través del internet. Hago uso de la voz para presentar ante disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo extenso solo daré lectura a una síntesis. Dentro de las consideraciones que la sustentan menciono que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4, tercer párrafo, establece que: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." Por su parte, la Convención Sobre los Derechos del Niño, en el Artículo 27, en su párrafo tercero señala que: "Los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda." En razón de lo anterior, se considera necesario establecer en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, disposiciones que sienten las bases para que las niñas y niños, tengan garantizadas las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; por lo que para ello se propone que en el Presupuesto General de Egresos del Estado, anualmente se establezcan las partidas respectivas para garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y en su caso, para que puedan recibir apoyos complementarios para su educación; ya que de nada sirve que se establezcan esos derechos tanto en la Constitución Federal, como en la local y en la referida Convención, si las autoridades no pueden cumplirlas por falta de recursos ya que no se asignan los caudales necesarios para que puedan hacerse efectivos. Por otra parte, se considera pertinente reformar, los artículos 2, primer párrafo, 11 y 76 de dicha Constitución para establecer un lenguaje inclusivo acorde a los postulados contenidos en diversos instrumentos internacionales. Por lo expuesto, propongo que los artículos a reformarse queden redactados de la siguiente manera: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- El Estado de Tabasco, se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que reconoce y promueve la igualdad entre mujeres y hombres ante la ley. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Fracción XI.- Toda persona acusada de la comisión de un delito tendrá el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por la o el juez de la causa. Fracción XXV.- Toda niña o niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; para tales efectos en el Presupuesto General de Egresos del Estado, anualmente, se deberán establecer partidas para garantizar, en particular, la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, sano esparcimiento para su desarrollo integral, y a recibir apoyos complementarios para su educación. Artículo 11.- El Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en una sola persona, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más

justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previo el procedimiento establecido en el Artículo 83 de la propia Constitución. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- En plazo no mayor a noventa días naturales el Congreso del Estado deberá realizar las reformas y adiciones a la legislación secundaria para armonizarlas a las presentes disposiciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas. Con su permiso Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando; diputados que integran la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado; medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de las redes sociales, les saludo con respeto, esperando que gocen de salud en compañía de sus familias. Sabemos que la educación es una parte fundamental en el desarrollo del individuo y la evolución de los pueblos. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo; al tenor de la siguiente:

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Exposición de motivos. De acuerdo con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco del año 2016, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de alumnos inscritos a Bachillerato Tecnológico y niveles equivalentes en el Estado, era de 37 mil 683, en un total de 103 escuelas existentes en la entidad. De ese total estatal, 574 alumnos, el 1.5%, y dos escuelas que representan 1.9%, pertenecen al Municipio de Balancán, Tabasco, lo que coloca a este Municipio en el último lugar en el Estado, en el porcentaje de población de 15 años o más con educación media superior. En Balancán existen nueve planteles de educación media superior, de los cuales seis son centros de educación media superior a distancia, localizados en el Poblado San Pedro, en la Colonia La Hulería, en el Poblado Netzahualcóyotl, en el Ejido Apatzingán, en el Ejido Jolochero, y en el Ejido Santa Cruz; dos colegios de bachilleres localizados en la Cabecera Municipal y en Villa El Triunfo; y un Telebachillerato localizado en el poblado El Águila, Actualmente en el Estado existen 21 planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, distribuidos en los municipios de Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Jalapa, Centla, Macuspana, Jalpa de Méndez, Tacotalpa y Teapa. Es decir, prácticamente en varias regiones de la entidad, con excepción de la zona fronteriza de Tabasco con la República vecina de Guatemala, específicamente en el denominado Plan Balancán-Tenosique, que por su histórica marginación y olvido, requieren de políticas públicas que otorgue a su habitantes mayores oportunidades para su desarrollo educativo, y tener pleno acceso a una educación universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en términos de lo dispuesto por el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si ustedes observan, compañeros, por ahí les hice llegar un mapa del Estado de Tabasco, en donde podemos nosotros constatar, a todos los planteles educativos de este nivel medio superior que representan carreras terminales, y si ustedes pueden observar en el mapa, tenemos a Jonuta, a Emiliano Zapata, a Balancán y a Tenosique, que no cuentan con ninguno de estos planteles. Por ello, ahí en el mapa les hice un señalamiento, en donde se está proponiendo. Si ustedes ven aquí, es la zona limítrofe entre nuestra República y la vecina que es Guatemala. Y ahí se encuentra enclavado el Ejido Cuyos de Caoba, perteneciente al Municipio de Balancán, para el cual estamos solicitando este plantel. En este sentido, como representante popular del Distrito 01 que comprende los municipios de Balancán y Tenosique, he atendido la demanda de habitantes del Ejido Cuyos de Caoba, del Municipio de Balancán, Tabasco, localizado en el corazón del Plan Balancán-Tenosique, conformado por 22 asentamientos humanos, en los que se encuentran establecidas 16 telesecundarias; con el objeto de lograr que en esa comunidad, que se encuentra a orillas de la carretera W0, se establezca un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para atender la importante demanda existente en la zona de educación media superior, evitando con ello, que jóvenes egresados de las telesecundarias y secundarias, se vean obligados

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

a emigrar o en su caso como lo he podido constatar, dejar sus estudios por cuestiones económicas. En atención a ello, con fecha 5 de diciembre de 2019, solicité respetuosamente al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, su valiosa intervención para la creación del plantel antes referido, anexando: Copia de la petición formal de los habitantes de la referida comunidad del 25 de noviembre de 2019; Copia del certificado parcelario, acompañado del plano de una superficie deslindada de 3 hectáreas; Acta de donación del Ejido al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; y Dictamen de Evaluación de Riesgos, de la superficie referida, emitido por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, donde se establece que la misma se encuentra en una zona de muy baja susceptibilidad a inundaciones. Sin embargo, en virtud de que, a pesar de las gestiones realizadas, a la fecha no se ha tenido una respuesta favorable a la solicitud planteada, me permito proponer un respetuoso exhorto a las autoridades competentes, para que, en ejercicio de sus atribuciones, autoricen la creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en el Ejido Cuyos de Caobas del Municipio de Balancán, Tabasco, ya que son estudios de nivel técnico para todos aquellos que no puedan asistir a una universidad, y puedan incluirse al núcleo productivo del Estado. Por lo antes expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Estado, someto consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente proposición con: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Coordinación de ODES de los CECyTEs, de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y Servicios, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y a la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTE Tabasco; para que en ejercicio de sus atribuciones, autoricen la creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en el Ejido Cuyos de Caobas del Municipio de Balancán, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, Diputada Distrito I, Balancán-Tenosique, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Mario Ramos Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Esther Zapata Zapata, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jaqueline Villaverde Acevedo

y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación; y el público que nos sintoniza a través de internet. El programa “Sembrando Vida”, puesto en marcha por el Gobierno Federal, según su normatividad, tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. Tiene cobertura para la población considerada como objetivo en 20 entidades federativas, entre las que se encuentra Tabasco. Dentro de los requisitos que se exigen para participar en dicho programa está el de acreditar ser propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajada en un proyecto agroforestal. Además, se requiere ser mayor de edad, firmar solicitud de ingreso al programa, presentar copia simple de su identificación, copia simple de CURP, entre otros. De entrada parecieran requisitos fáciles de cumplir, sin embargo, en la práctica ha surgido un problema que impide a muchas mujeres que son cabeza de familia y poseedoras de inmuebles que puedan acceder al programa, el cual consiste en que, de acuerdo a nuestras costumbres e idiosincrasia, en las familias mexicanas, los bienes regularmente se adquirían y ponían a nombre del hombre, ya sea que estuviera unido en matrimonio o solo en concubinato o unión libre con alguna mujer con la que formara una familia. Es bien sabido que, en el medio rural, por tradición o costumbre, las tierras son heredadas, sin documentos, de generación en generación, de padres a hijos, dándole preferencia a los hombres, por lo que en la actualidad muchas mujeres no tienen con qué comprobar que son propietarias o poseedoras de un inmueble, aunque en los hechos lo sean. Desafortunadamente algunas relaciones de pareja no son eternas y hay algunas que se separan o lamentablemente el hombre fallece y aunque algunos bienes queden en posesión de la mujer, por haber sido la esposa o concubina o por ser hijas, los documentos que acreditan

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la propiedad o la posesión siguen estando a nombre del varón que era el propietario anterior. La falta de recursos o de conocimiento, ocasiona que las herederas o sucesoras no promuevan los juicios sucesorios o no realicen el procedimiento que la ley prevé para los casos de terrenos ejidales, para que los bienes pasen a nombre de los actuales poseedores y propietarios, por lo que a la fecha siguen estando a nombre del padre o persona del sexo masculino que se los enajenó. Esa situación está impidiendo que muchas mujeres puedan acceder al programa “Sembrando Vida”, aunque tengan en posesión inmuebles con las características que se requieren para ingresar, ya que no cuentan con los documentos que se le exige para ello. De igual manera, impide que dos personas que solo son poseedores, puedan celebrar contratos de aparcería para alcanzar la 2.5 hectáreas que se requieren. Por lo anterior, se considera pertinente exhortar al Secretario de Bienestar, para que realice una revisión de las reglas de operación del citado programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020. En lo relativo a la Regla 3.4 denominada: “Criterios y requisitos de elegibilidad”, en la que se indica que, para acceder al Programa, se deberá cumplir, entre otras cosas con: Acreditar la propiedad o posesión de las 2.5 hectáreas, mediante certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, escritura pública, sentencia o resolución del Tribunal Agrario; Acta de la Asamblea Ejidal donde se acredite la tenencia o posesión; Acta de la Asamblea de Bienes Comunales donde se acredite la posesión o cualquier otro documento o título donde conste plenamente la propiedad o posesión de la tierra. Como puede observarse, aunque se alude a “otros documentos” no se especifica cuáles son, lo que da lugar a criterios encontrados impidiendo que los poseedores o poseedoras accedan al programa, por lo que se considera necesario hacer la precisión correspondiente, mediante la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal, Javier May Rodríguez, para que en uso de sus atribuciones, modifique el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa “Sembrando Vida”, a efectos de que en el número 3.4 denominado: “Criterios y requisitos de elegibilidad”, se establezca con claridad que, entre los otros documentos donde conste plenamente la propiedad o posesión de la tierra, que se requieren para acceder a dicho programa según el inciso “A”, se admitan los consistentes en: constancias de posesión expedidas por el secretario o delegado municipal o sus similares; declaración bajo protesta de decir verdad, de por los menos dos testigos ante notario público, corredor público, juez civil de primera instancia del fuero común, presidente municipal, secretario o delegado del lugar en donde el interesado tenga su domicilio. Lo cual se considera viable, porque actualmente, por ejemplo, para acreditar la identidad y la voluntad de las personas en la constitución de sociedades cooperativas, basta con la certificación que haga alguna de esas autoridades, por disposición del Artículo 12 de la Ley General

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de Sociedades Cooperativas; por lo que la intervención de cualquiera de ellas puede ser considerada idónea para acreditar la posesión de un inmueble de las personas interesadas para acceder al mencionado programa. En el mismo tenor se exhorta al Secretario de Bienestar, para que modifique el contrato de aparcería a que se refiere el Anexo 7 de las referidas reglas, para que se pueda celebrar también con poseedores, no solamente con propietarios, como actualmente se exige. Lo anterior, permitirá que un mayor número de personas puedan acceder a ese programa; y en particular, que las mujeres que tienen en posesión inmuebles, pero que no cuentan con los documentos idóneos para acreditarla, puedan acceder fácilmente al mismo. Lo que a su vez servirá para dar cumplimiento de mejor manera a lo establecido en el punto 14 de dichas reglas, denominado: "14. Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres." Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes, con la finalidad de hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores: Como ven, se trata de generar certeza jurídica para nuestras mujeres del campo. Se trata de impulsar de manera decidida, una acción concreta que tendrá repercusiones positivas en su empoderamiento comunitario. Se trata de disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres y de impulsar mecanismos que generen paridad en las zonas rurales. Se trata de sembrar vida, pero también de sembrar perspectiva de género, en beneficio de todos. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando y con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; a quienes también nos ven a través de las redes sociales. La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de nuestro entorno, como un modo de luchar contra las condiciones de desigualdad y para cuya superación se necesita impulsar la participación. Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por ello, es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para la construcción del bien común. El Exsecretario General de la ONU y Premio Nobel de la Paz, Kofi Annan, mencionó que “el proceso de conversión a la democracia verdadera, es algo más que las elecciones”; es decir, que las elecciones por sí mismas, no garantizan la democracia, sino que son parte de un proceso más amplio. Es por esto que, a través de la Comisión de Derechos Humanos, se publicó una lista de derechos democráticos, entre los que destacan, el derecho al voto, el derecho a la participación política y el derecho a tener un gobierno transparente, entre otros. Luego entonces, expongo esto, porque me estoy refiriendo a la petición de la consulta popular que se realizó recientemente en nuestro país, la cual es un mecanismo de participación por el que los ciudadanos ejercen su derecho a expresar su opinión en torno a temas de trascendencia nacional; en este caso, me refiero al posible enjuiciamiento a los expresidentes de la República Mexicana y la viabilidad de abrir los procesos legales de los pasados cinco sexenios. El Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador señaló, en las consideraciones de la petición enviada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que este ejercicio es, en sí mismo, un precedente necesario para prevenir la repetición de conductas indebidas en el ejercicio del poder y un deslinde, con respecto a la impunidad y encubrimiento

que caracterizó a los gobiernos neoliberales, es una forma de despejar la ambigüedad legal que ha imperado sobre las responsabilidades de la figura presidencial y una reafirmación del principio de soberanía popular plasmada en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por ello, es importante en este posible enjuiciamiento de los expresidentes de México, la impartición de justicia, para prevenir que no se repitan los casos de corrupción e impunidad que tanto afectan a la sociedad. En ese sentido, la consulta pedida reafirma el derecho a participar en los asuntos públicos estipulado en el Artículo 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y reafirma el derecho a la justicia plasmado en el Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La corrupción es un lastre que genera desigualdad, pobreza y falta de oportunidades y más grave aún, socava la confianza en las instituciones y nulifica el desarrollo económico y social. Nuestro deber y compromiso es heredar a nuestros hijos y nietos un país libre de corrupción, con justicia real, donde no se violen los derechos humanos, porque en la transformación del país, participamos todos. Muchas gracias Diputado Presidente. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados; amigos de los medios de comunicación que nos acompañan; y bueno, todas las personas que nos ven por nuestras redes sociales. Con su venia, Diputado Presidente. “Los valores no son simplemente palabras, los valores son por lo que vivimos. Son las causas por las que defendemos y por lo que lucha la gente”; John Kerry. El día de hoy vengo a exponer un problema que afecta a los que diariamente transitan por el Puente Solidaridad, principalmente a los habitantes de la Colonia Gaviotas. La seguridad es un derecho humano y una responsabilidad indelegable de los diferentes niveles de gobierno, consagrados en el Artículo 1 Constitucional, párrafo tercero, que se relaciona con el respeto y la protección de múltiples derechos, como la vida, la libertad, la integridad, el patrimonio, entre otros; en el Estado de derecho democrático de los ciudadanos, constituye un elemento indefectible, que permite establecer límites al ejercicio del poder y aplicar el derecho, para procurar una convivencia armónica. Todos los ciudadanos, de manera individual, tienen derechos humanos, pero también en forma colectiva; por tal motivo, en importantes instrumentos normativos internacionales y nacionales, se ha procurado reconocer y salvaguardar esos derechos, así como consolidar los sistemas o los mecanismos para garantizarlos, como en el caso de la seguridad pública. Sin embargo, la inseguridad es un problema añejo que afecta a la gran parte del país y a nuestro Estado, pero, es lamentable que a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

unos metros donde radican los tres poderes del Estado; el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no se tenga vigilancia las 24 horas del día, y me refiero precisamente al Puente peatonal Solidaridad, el que da acceso de Plaza de Armas a la Colonia Gaviotas, aquí en frente; salimos de aquí del Congreso y ahí está, no está tan lejos. Los lugareños han manifestado su inconformidad a través de una servidora, y señalan que, el puente se ha convertido en un punto estratégico para los delincuentes, incluso para dejar cuerpos de personas sin vida. Ellos manifiestan que son varios factores los que propician el problema, a saber: la falta de iluminación, ya que los que se dedican a delinquir tienen fácil acceso para bajarle los controles que iluminan dicho puente, así mismo, en las rampas de acceso para personas con discapacidad se encuentran en condiciones descuidadas, con basura y malos olores. Miren, lo viví; una persona hace algunos meses, saliendo de aquí del Congreso, me llevó, vi a personas con discapacidad limpiando las rampas de acceso para ellos mismos, como una manera de querer motivar a las autoridades, para que dicho lugar dignamente esté limpio. Ustedes pueden ir a constatarlo, aquí nada más. Diariamente transitan cientos de personas que van al trabajo, a visitar algún familiar o hacer algún trámite pero, se topan con la delincuencia a plena luz del día, o personas en estado inconveniente y lo peor es que, estando a unos metros del Tribunal de Justicia del Estado, del Congreso del Estado y del Palacio de Gobierno donde despacha el Gobernador, no haya vigilancia necesaria para los transeúntes que cruzan el puente. Ante esta situación los habitantes de la Colonia Gaviotas cansados de asaltos, violencia, malos olores, falta de iluminación y limpieza, exigen que se les dé la vigilancia necesaria día y noche en el Puente peatonal Solidaridad para evitar estos problemas. Por tal motivo, desde esta tribuna hacemos un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que envíen elementos de seguridad que vigilen las 24 horas del día, y los 364 días del año en el puente solidaridad, así mismo, a los habitantes de la Colonia Gaviotas de la Ciudad de Villahermosa. Igualmente, al Ayuntamiento de Centro, para que envíen personal de limpieza para asear el área de acceso a personas con discapacidad por lo menos una vez a la semana. Esto es un tema importante que traigo ante esta tribuna. Y bueno, muy contenta y muy feliz, porque hemos tenido respuesta a algunas peticiones que nos han hecho habitantes del Municipio de Centla, en representación el señor Darwin Hernández, y que más o menos nos dice, que aproximadamente hace siete años, ellos tienen problemas, porque viven cercanos al campo SINI, del municipio de Centla, y son cinco familias aproximadamente, que se encuentran en problemas con su casa-habitación, que tienen deterioro por vibraciones y ruidos, etcétera. Porque hay cerca de ahí, de donde ellos viven o habitan, una pera, que es un lugar donde está la torre, hay unos caminos, donde se perforan pozos. Entonces, hicimos los trámites correspondientes, y nos llegó el día de hoy, una respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente, ASEA, y vamos a seguir dándole continuidad a este problema. Nos piden pruebas, que los

mismos habitantes nos harán llegar. Y bueno, estamos muy contentos, porque queremos que todos los que vivimos en Tabasco, tengamos en verdad la seguridad de que si las cosas están fallando por alguna u otra razón, se van a componer. Que la Cuarta Transformación encabezada por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es una realidad en México y queremos que aquí también en Tabasco sea una realidad. Y esta es nuestra labor, de cada uno de nosotros, sobre todo nosotros como representantes del pueblo, como diputados, pues escuchar lo que nos dicen todos y venir a esta tribuna y buscar una solución. Muchísimas gracias compañeros, buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros diputados; público que nos sigue por el internet; representantes de los medios de comunicación; tabasqueñas y tabasqueños. El Presidente de México está molesto con Tabasco, así lo confirma el recorte de recursos federales para nuestro Estado el próximo año. De acuerdo al Paquete Económico entregado por el Secretario de Hacienda el pasado 8 de septiembre, Tabasco perderá unos 2 mil millones de pesos. Estamos hablando de que se afectarían aportaciones y participaciones y subsidios que representan el 90% de los ingresos de nuestra entidad. Solo el llamado Ramo 33, de donde sale el dinero para infraestructura, educación y salud, está prevista una disminución del 12.2%, algo así como 1500 millones de pesos. Eso sí, las obras faraónicas de la Cuarta Transformación tienen asegurado sus recursos aunque se inunden o pasen por pésima o encima de sitios con alto valor arqueológico. La situación de Tabasco no es fácil. Según el propio Gobernador del Estado, mantiene un déficit de 9 mil millones de pesos, derivado de la pandemia de COVID-19. A esto hay que sumar la caída de recaudación de recursos, el terrible recorte al campo, el desempleo, la falta de apoyo al sector empresarial y la pretensión de adquirir un nuevo empréstito de 2500 millones de pesos para el pago de prestaciones de fin de año. ¿No que muy eficaces las medidas de austeridad?, ¿No que finanzas sanas?, ¿No que mucho amor a Tabasco, de parte del Presidente? De acuerdo a lo anunciado por el titular del Poder Ejecutivo, el Secretario de Hacienda visitará nuestro Estado antes de concluir esta misma semana, así que es un buen momento para que desde este Congreso alcemos la voz en defensa de un presupuesto solidario para Tabasco. Reto, desde aquí, a los diputados locales y federales de MORENA, a que con firmeza le digan “no” a los recortes de recursos a Tabasco. Los convoco a que digan “sí” a la defensa de los intereses del Estado. Particularmente, le pido a los legisladores federales de MORENA que no asuman una actitud “agachona” y complaciente ante el Secretario de Hacienda;

que no sean solo los acompañantes y comparsas en las negociaciones que el Gobernador realice ante la Federación; que demuestren públicamente que tienen el compromiso y las agallas para defender a Tabasco. Más allá de la refinería y el Tren Maya, nuestro Estado tiene muchos rezagos que deben atenderse. Consciente de ello, los legisladores federales del PRI, están decididos a “dar la cara” por un presupuesto solidario con Tabasco, y nosotros desde lo local, acompañarlos en esta lucha. Les invito a que entre todos integremos un bloque de defensa de los recursos federales de nuestro Estado; que durante la visita del Secretario de Hacienda, tengamos voz para expresar el sentir de la gente. Si es verdad que el interés de los tabasqueños está más allá de fobias y filias políticas, entonces, pronúnciense con claridad, sin temores, ni “medias tintas”. Amigas y amigos, Tabasco necesita un presupuesto federal solidario. Si el Presidente quiere seguir invirtiendo en sus ocurrencias faraónicas, allá él. Lo que le pedimos es que no le falle a Tabasco, que no le falle a su pueblo, a su gente, que recuerde que amor con amor se paga. No se trata de seguir dependiendo de la Federación, ni de buscar un favoritismo financiero por el paisanaje, se trata simplemente de recibir lo justo por todo lo que le aportamos a la Nación. En la defensa de Tabasco se ve el compromiso de sus hombres y mujeres. En la defensa de Tabasco se conoce a los que de verdad aman a esta tierra. En la defensa de Tabasco estamos todos. Cúmplanle a Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. Solicité el uso de la palabra para ejercer el derecho que tengo como Diputada, pero hoy quiero hablar más como ciudadana o como mujer, como hija, como hermana, como tía, como vecina o como amiga. En política no te ofenden las palabras, sino las intenciones y todo lo que hay detrás. En días pasados el Presidente Municipal de Centro, Evaristo Hernández, al estar rodeado de un numeroso grupo de reporteros y ante micrófonos abiertos, se refirió a mí de forma desagradable, despectiva, machista y misógina; palabras retrogradadas para un político en pleno Siglo XXI. Para el Alcalde de Centro, las mujeres en general, y las mujeres políticas en lo particular, no podemos opinar; prueba de ello es que jamás escuché que a un compañero opositor a su postura, se refiriera como lo hizo hacia mi persona, que no hacia mis apreciaciones sobre su proyecto en materia de agua, no; con ellos a los que considera sus iguales por ser hombres los refuta con respeto. El Alcalde Hernández Cruz, más que dar argumentos, arrojó calificativos en contra de una parlamentaria que le guste o no, llegó de forma democrática a donde ahora me encuentro; que le guste o no, representa los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

intereses y es la voz aquí en este Congreso de una porción importante de tabasqueñas y tabasqueños que votaron por mi Partido. Para el Alcalde Hernández Cruz, lo importante era denostar de forma soez solo porque quien se atrevió a cuestionar sus acciones de gobierno fue una mujer política de oposición. Decidí alzar la voz porque en casa me enseñaron muchas cosas, pero lo más importante, me educaron para hacer lo que me corresponde, y lo que me corresponde hacer es precisamente no dejar que ni la violencia física, ni verbal, ni la violencia política en contra de las mujeres se normalice. Decidí alzar la voz porque no quiero que las niñas, adolescentes, jóvenes y quienes han seguido mi trayectoria política, me vean callada y crean que la agresión verbal en contra de mi persona no es tan grave; todo lo contrario, que sepan que las mujeres no debemos permitirnos ni darnos el lujo de dar un paso atrás en esta lucha que por años han realizado no solo miles de mujeres en el mundo entero, sino también hombres que sí son inteligentes. Las mujeres políticas tabasqueñas no debemos permitir que se nos agreda por el hecho de ser mujeres y menos por ejercer la política. No podemos dejar pasar algo así en un país y en un Estado con tan alto número de feminicidios. Imagínense si el Alcalde se refiere así públicamente de una mujer que ejerce la política, ¿qué no dirá en corto, envuelto en la complicidad de sus aduladores y tras paredes? Y no quiero disculpas, tampoco las solicito, porque no serían sinceras ya que esto viene de origen, es un problema cultural y de entorno familiar. En el marco de lo acontecido llama la atención el silencio guardado por el Instituto Estatal de las Mujeres. Lamentablemente hay mujeres que cambian su condición de género por un espacio político y eso no las dignifica sino las somete, y eso sí que da pena porque eso muestra que a nada ni a nadie representan. Tenemos que acabar con la cultura de la impunidad de aceptar ese discurso de violencia verbal en contra de las mujeres y ponerles un “hasta aquí” a la violencia política de género que lamentablemente este Congreso se negó a dictaminar en tiempo y forma. No me educaron para recibir pacientemente los insultos de ningún hombre. Debemos y tenemos que acabar con ese patrón de conducta, una conducta inaceptable y a todas luces reprobable, y no, no lo dejaré pasar, hay que enfatizarlo, señalarlo y exhibirlo. António Guterres, Secretario General de Naciones Unidas, reconoció que frecuentemente a las mujeres aún se nos niega la voz, que nuestras opiniones son ignoradas e invalidadas; y tiene razón el Secretario General de Naciones Unidas cuando reconoce el hartazgo de las mujeres, entre otras causas, por los feminicidios, por recibir salarios inequitativos; pero las mujeres también estamos hartas y por eso denunciaremos a hombres poderosos que utilizan como arma la violencia física, verbal o política y el abuso del poder que ostentan. Por ello, desde esta tribuna, expreso mi rechazo y mi compromiso personal y legislativo para combatir frontalmente hasta donde tope la violencia verbal, la misoginia y la violencia política de género. Es cuanto, Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. No se preocupe, Presidente, las mujeres de Tabasco seguiremos haciendo historia, para que haga memoria de nuestros nombres. Desde aquí, desde esta tribuna, me solidarizo con mi compañera Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. No lo hago por el hecho de ser legisladora, lo hago por el hecho de ser mujer. Tenemos que dignificar nuestro cargo. Tenemos que dignificar la política y cada uno de los rubros donde se desempeñan las féminas de Tabasco. La política, como la economía, la sociedad y otros rubros de Tabasco, no son una cuestión de hormonas, es una cuestión de neuronas. Hemos ganado espacios por la inteligencia, por el trabajo y la pasión con que nos hemos conducido. Si fuera otra mujer, también lo haría, pero el día de hoy todas somos Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita. Cuenta con nuestro apoyo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:

Igual que mi compañera Diputada Ingrid, me quiero solidarizar con la Diputada Dolores porque este es un precedente bien importante que no podemos, ni debemos dejar pasar. Normalizar y ser cómplices por omisión ante un descalificativo como el que un Alcalde emitió en días pasados, nos debe de poner a todas las mujeres, no nada más indignadas sino también exigir a las autoridades competentes a que hagan y procedan conforme a derecho. No podemos dar una sola concesión ante nuestros derechos y no se trata nada más de una diputada, se trata de la realidad que vivimos todo el tiempo las mujeres en este Estado y en este país. Si la Legislatura de la paridad de género no marca postura, nada de la lucha y los avances que hemos ido logrando y han ido conquistando otras compañeras ha valido la pena. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias. Como lo dijeron mis compañeras diputadas Ingrid Rosas y Katia Ornelas. Diputada Dolores no la conozco de hoy, la conozco de mucho tiempo y ha sido usted una mujer prudente, política e inteligente; que muchas de aquí en el Congreso, al menos la fracción parlamentaria del PRI, le respetamos y nos

solidarizamos con usted ante la falta de un presidente opositor, de un presidente mal hablado; y si no, hay una muestra más fehaciente, acabamos de estar el Diputado Carlos Mario y el Diputado Gerald, con las mujeres locatarias del Mercado Pino Suarez, donde las ha maltratado, les ha dicho, quieren guerra aquí esta. Evaristo es un hombre que no tiene capacidad, ni es político y para mí es un opresor, estamos contigo Diputada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso, Diputado Presidente. La fortaleza de la mujer en la vida política, no es nuevo, y son mujeres que se lo han ganado a pulso para estar en la política. Yo quiero solicitarle a nombre de mi persona y la fracción parlamentaria del PRI, espero que los demás coordinadores también se sumen a esto; solicitarle al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y a la Mesa Directiva, que hay que solicitar un extrañamiento para que el Alcalde se abstenga de reconvenir a las compañeras legisladoras y legisladores; está en la Constitución y hay que hacerla respetar. Se lo solicito amablemente, de que pueda usted considerar de hacerle el extrañamiento al Alcalde del Municipio del Centro, para que quede el respeto hacia los legisladores, hombres y mujeres, del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintidós minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las trece horas con cuarenta minutos, de este día 30 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.